

MODELO UANL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA





La Universidad Autónoma de Nuevo León ha establecido en la versión 2022-2030 de su Plan de Desarrollo Institucional una VISIÓN que reza:

“La Universidad Autónoma de Nuevo León es en 2030 reconocida mundialmente por ofrecer una educación integral de calidad para toda la vida, incluyente, equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento que trasciende por su responsabilidad social y aportaciones a la transformación de la sociedad”.

Atendiendo el Plan de Desarrollo Institucional, ésta VISIÓN orienta el trabajo que, se desarrolla la Universidad Autónoma de Nuevo León. Todo ello mediante la implementación de sus políticas y estrategias en todos los ámbitos del quehacer universitario, teniendo como uno de sus ejes transversales a la Responsabilidad Social Universitaria, y es aquí donde se plasma el compromiso y responsabilidad que la Universidad Autónoma de Nuevo León ha tenido y tiene con su entorno inmediato, con el estado y con el país, atendiendo las necesidades de sus partes interesadas con los trabajos que realiza, con sus funciones sustantivas y la operación de una política de gestión académico- administrativa orientada al logro de resultados socialmente significativos, a fin de participar en la construcción de una sociedad más justa.

El modelo UANL de Responsabilidad Social Universitaria plantea un esquema de trabajo organizado y claramente establecido, que permitirá:

- Alinear los esfuerzos desarrollados a través de sus funciones sustantivas, como son la formación, la investigación, la extensión y la gestión.
- Establecer indicadores y metas que ayuden a evaluar periódicamente el desempeño institucional en el cumplimiento de sus compromisos con la sociedad en la que se encuentra inmersa
- Dirigir los esfuerzos institucionales hacia las necesidades y demandas de las partes interesadas que por su actividad se identifican, como lo son los estudiantes, los docentes y los administrativos entre otros.

Este modelo abonará al perfil internacional de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la pondrá a la vanguardia nacional en el trabajo con impacto social que las instituciones gubernamentales de México y los organismos internacionales, están exigiendo a las Instituciones de Educación Superior.

Ciudad Universitaria, 15 de junio de 2023

Dr. Med. Santos Guzmán López

ÍNDICE

i.	Presentación	2
ii.	Introducción	3
1.-	Conceptualización de la Responsabilidad Social Universitaria	3
1.1	Antecedentes	4
1.2	Contexto Mundial	4
1.3	Contexto Nacional	6
2.	La Responsabilidad Social Universitaria en la UANL	7
2.1	Antecedentes Históricos de la UANL	7
2.2	Retos de la RSU en la UANL	8
3.	Modelo UANL de Responsabilidad Social Universitaria	9
3.1	Propósito del Modelo	10
3.2	Dimensiones del Modelo	11
3.3	Relación de las Dimensiones del Modelo de RSU UANL con los ejes rectores del PDI 2022-2030	11
3.4	Concepción de las Dimensiones del Modelo RSU UANL	12
3.5	Ámbitos de impacto del Modelo	12
3.6	Partes Interesadas de la UANL	13
3.7	Partes Interesadas de cada dimensión	13
3.8	Objetivos General	14
3.9	Objetivos particulares de cada dimensión	14
3.10	Políticas del Modelo de RSU-UANL	15
3.11	Políticas generales de cada dimensión	16
3.12	Políticas particulares de cada dimensión	16
3.13	Políticas, Estrategias e Indicadores del PDI asociadas al Modelo	22
3.14	Código de Ética y Conducta en la RSU	37
3.15	Decálogo	37
3.16	Comité Institucional de Responsabilidad Social Universitaria	39
3.17	Funciones del Comité Institucional de RSU- UANL	39
3.18	Literatura Consultada	40

MODELO UANL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

II.- PRESENTACIÓN:

El Modelo de Responsabilidad Social Universitaria de la UANL (RSU-UANL), se diseñó como una respuesta de la Universidad para ayudar a la comunidad universitaria a responder al contexto actual, que demanda trabajar con mayor eficacia y eficiencia en la gestión de las Instituciones de Educación Superior, y, sobre todo, para imprimir a nuestra Máxima Casa de Estudios un sello de ética, innovación y Responsabilidad Social a fin de que la UANL contribuya a construir una sociedad más humana y más justa.

Este Modelo contiene propuestas que hace el Dr. François Vallaëys en el Manual de Responsabilidad Social Universitaria 2021, publicado por la Unión de Responsabilidad Social Universitaria de América Latina (URSULA), y está alineado con el Plan de Desarrollo Institucional de la UANL (2022-2030) y también con el Plan de trabajo del Rector, Dr. Med Santos Guzmán López.

Se espera que este documento conduzca a la comunidad universitaria a orientar los esfuerzos para que la UANL se consolide como una organización socialmente responsable. Esto significa que nuestra gestión trabaja en base a procesos organizacionales que permiten mitigar los impactos negativos internos, en todos los ámbitos, y para afianzarnos como una universidad saludable, solidaria y sustentable.

Este documento consta de tres capítulos, en el primero, se conceptualiza la Responsabilidad Social Universitaria en el ámbito mundial, en el nacional, hasta llegar al ambiente de la UANL.

En el Capítulo dos se presenta lo que la UANL, en materia de Responsabilidad Social ha trabajado hasta el momento, y los parámetros que debemos cumplir para ser considerada como una universidad socialmente responsable, así como los retos que se enfrentarán para poder establecer este modelo en todas las áreas de la vida universitaria.

En el capítulo tres se describen las partes del Modelo, sus dimensiones, objetivos, ámbitos de impacto, y las partes interesadas. Podemos decir que este capítulo constituye la parte conceptual del documento. Y es aquí mismo donde presentamos los mecanismos, las estrategias, políticas, indicadores y herramientas que se proponen para implementar el Modelo, para poder evaluar de manera permanente la eficacia y eficiencia de la implementación, y estar en posibilidad de escalar nuestros logros y reducir nuestros impactos negativos, tanto internos como externos. En este mismo capítulo se presenta el DECÁLOGO que propone el Modelo y la descripción de cómo quedará constituido el Comité de Responsabilidad Social Universitaria, quien tendrá a su cargo la implementación, evaluación y actualización de este.

Derivado del Modelo de RSU-UANL, se desprende el Código De Ética y Conducta de la UANL. En este documento se describen los valores y principios institucionales, tomados del marco axiológico del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 (PDI 2022-2030), así como la Visión y Misión que marcan el rumbo de nuestros trabajos y alineado a la normativa universitaria vigente que nos permite establecer y monitorear las pautas de conducta deseables para los miembros de la comunidad universitaria y de sus partes interesadas.

II).- INTRODUCCIÓN:

La Universidad Autónoma de Nuevo León, en la actualidad, se encuentra inmersa entre los grandes desafíos globales, como el crecimiento acelerado de la población, cambios en los sistemas económicos, cambios disruptivos que ocasionan el veloz desarrollo de la tecnología y su inclusión en los sistemas educativos, etc. Todos estos cambios afectan a la sociedad, especialmente a los jóvenes que se encuentran en formación y que van en busca de alcanzar un futuro mejor. En este contexto, cada vez más complejo, se requiere que la Universidad deba prestar sus servicios en condiciones cambiantes, por lo que ha tenido que hacer ajustes en su actuar y su manera de relacionarse con su entorno, con la filosofía de renovar su compromiso con la sociedad mediante un sistema de gestión que sea capaz de medir los impactos que la universidad ejerce sobre ella en los ámbitos social, económico y ambiental. Esta filosofía se basa en la Responsabilidad Social Universitaria, y que según Vallaes, “Contribuye al desarrollo sustentable, incluyendo el bienestar de la sociedad, toma en consideración las expectativas de las partes interesadas, cumple con la legislación vigente y aplicable, y es coherente con la norma internacional de comportamiento, que está integrada en toda la organización y que se lleva a la práctica en sus relaciones”. En nuestro caso, tiene como fundamento la Visión de la UANL y que, a través de la implementación de las políticas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo Institucional, ejecuta y fortalece su Misión de: “Formar bachilleres, técnicos y profesionales competentes, competitivos e innovadores, socialmente responsables, con plena conciencia del entorno regional, nacional y mundial, con principios y valores, comprometidos con el desarrollo sustentable, científico, tecnológico y cultural”.

A este respecto, para cumplir cabalmente su Visión y Misión, la UANL se hace responsable de brindar un servicio de excelencia a la ciudadanía, elevando el nivel de efectividad en su desempeño, trabajando en cuatro dimensiones:

- 1.- Formación universitaria integral y de calidad.
- 2.- Investigación socialmente pertinente.
- 3.- Extensión y vinculación con el entorno.
- 4.- Gestión ética y de calidad.

Como parte de su compromiso con la sociedad, la Universidad está gestionando un cambio hacia el interior, para ser capaz de responder adecuadamente hacia el exterior, cimentando ese cambio con un eje transversal de Responsabilidad Social Universitaria y a través de la implementación de su Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, que contempla acciones de impacto en la gestión universitaria por medio de sus funciones sustantivas, para asegurar que se implemente con acciones contundentes.

I.-CONCEPTUALIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La Responsabilidad Social Universitaria en la actualidad es un tema de mucho interés, dado que por las condiciones que vivimos actualmente, las universidades tienen que replantearse como deben cumplir responsablemente su compromiso con y ante la sociedad, adaptándose y respondiendo adecuadamente a sus cambios vertiginosos.

Han surgido diversos autores que se han dedicado a investigar y estudiar con mucha seriedad este tema, y hemos encontrado, como menciona Ricardo Gaete Quezada (2011), que los estudios realizados sobre la Responsabilidad Social Universitaria se pueden clasificar en tres grandes enfoques:

Gerencial o directivo, cuyo propósito es lograr mayor participación e interacción con las partes interesadas en la gestión de las universidades a través de la gestión responsable y la rendición de cuentas a la sociedad;

Transformacional, cuyo objetivo principal es revisar la contribución del quehacer universitario, desde la formación, investigación, liderazgo social, compromiso y acción social, al necesario debate y reflexión para alcanzar una sociedad más sustentable y justa;

Normativo, cuyo objetivo principal es el desarrollo de marcos axiológicos, desde la universidad como eje normativo, para transmitirlos a la sociedad, a fin de que se haga lo correcto en la sociedad y en la vida en general.

Si bien es cierto que a partir de los años 70s tomó fuerza el interés por estudiar la Responsabilidad Social Universitaria, desde 1953 Howard Bowen, la definió como “Las obligaciones de los gestores universitarios para tomar decisiones o seguir líneas de acción que son deseables en términos de los objetivos y valores de la sociedad”.

La UNESCO, en 1998, plantea en la Revista Educación Superior y Sociedad, editada cada semestre, que la Responsabilidad Social de las universidades juega un papel importante en la producción y difusión del conocimiento en el progreso y desarrollo individual y colectivo dentro del contexto de los cambios sociales generados a raíz de la globalización de la economía y el desarrollo económico.

En 2003, en un informe emitido por La Asociación de Universidades Europeas como producto de la reunión sostenida en Berlín Alemania, se considera a la Responsabilidad Social Universitaria como un aspecto relevante de la evaluación de la calidad del quehacer de las instituciones de educación superior, en un contexto de autonomía universitaria, es considerada como un dispositivo que permite a la sociedad influir en la universidad en un escenario de aumento de rendición de cuentas y de evaluación externa de la calidad universitaria.

También en el año 2003, un consorcio de Universidades Chilenas, denominado Universidad Construye País, en reunión efectuada en Santiago de Chile definen a la Responsabilidad Social Universitaria como: “La capacidad que tiene la universidad, como institución, de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos por medio de los procesos clave de gestión, docencia, investigación y extensión, respondiendo socialmente así ante la propia comunidad universitaria y el país en el que está inserta”.

1.1.- ANTECEDENTES:

1.2.- CONTEXTO MUNDIAL:

El concepto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) siempre se ha asociado con las Instituciones de Educación Superior, tal vez con otro nombre y con la función sustantiva de extensión universitaria. Alrededor de los años 70, se consideraba que Responsabilidad Social era: proyectar la cultura y vincular a las universidades con la sociedad. No obstante, este concepto no estaba del todo claro definido, puesto que no quedaba bien establecida la forma en que se daría esta vinculación y los efectos que produciría tanto en la universidad, como en la sociedad.

Sin embargo, la RSU fue tomando más consistencia, después de la Segunda Conferencia de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, convocada por la Unión de Universidades de América Latina en 1972, y auspiciada por la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se realizó un análisis profundo entre las relaciones de las universidades y las sociedades latinoamericanas y en la que se llegó a la conclusión de que: Las universidades son instituciones sociales que corresponden a partes del cuerpo social y que la extensión es una de sus funciones.

En 1988, se celebró la Declaración Mundial para Educación Superior para el siglo XXI, en la ciudad de París, Francia, avalada por la UNESCO y por la Conferencia Mundial Sobre Educación Superior, y ahí se establecieron los antecedentes de la Responsabilidad Social Universitaria, mencionándose, que entre las misiones y valores de la educación superior se encontraba la de formar profesionales altamente calificados para participar activamente y responsablemente en la sociedad, construyendo un espacio de formación a lo largo de la vida, señalando también que “La Educación Superior está desempeñando funciones sin precedentes, como elemento clave del fortalecimiento de las capacidades endógenas, la consolidación de los derechos humanos , el desarrollo sustentable, la democracia y la paz en el marco de la justicia” (UNESCO1988).

En septiembre de 2000, dirigentes mundiales se reunieron en la sede de la ONU, en Estados Unidos, donde se aprobó la Declaración del Milenio y se establecieron los 8 Objetivos del Desarrollo del Milenio, cuyo vencimiento llegó en el 2015 y que en su momento marcaron el rumbo de la educación superior y la responsabilidad de las instituciones de educación superior en la consecución de estos.

En el 2002, la Asamblea General de la Naciones Unidas declaró al período 2005-2014 como el Decenio de la Educación para el desarrollo Sustentable y designó a la UNESCO como responsable de dirigir los trabajos necesarios para lograr esta meta.

En ese mismo año empezó el debate más serio en torno al concepto de Responsabilidad Social Universitaria en América Latina, sustentada en los primeros esfuerzos teóricos y prácticos que impulsó en el 2002 la Red Chilena “Universidad Construye País”, la Red de Latinoamericana de Universidades, el gobierno Noruego, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, que se reunieron con el propósito de definir los atributos y características que debiera tener una universidad socialmente responsable.

En 2009, en la Declaración Sobre Educación Superior, la UNESCO establece que “Frente a la complejidad de los desafíos globales presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de mejorar nuestra comprensión de cuestiones que presentan múltiples aristas.....Debería asumir el liderazgo en su sociedad promoviendo la generación de conocimiento global con el objeto de enfrentar los desafíos mundiales, la seguridad alimenticia en todas las regiones, el cambio climático, la gestión de recursos hídricos , el diálogo intercultural , la energía renovable y la salud de la población”(UNESCO 2009).

En 2015, al término de plazo de los 8 Objetivos Mundiales del Milenio, la ONU presentó La Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, que incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), que sustituyeron a los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio a partir del 1 de enero de 2016, como un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

En 2014 se consolida el concepto de Responsabilidad Social Universitaria, en América Latina, sustentada en los primeros esfuerzos teóricos y prácticos que impulsó en el 2002 la Red Chilena “Universidad Construye País”.

Dentro del marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, en octubre de 2021 se llevó a cabo la Conferencia Mundial de Educación Superior, efectuada en Barcelona España, para analizar los cambios disruptivos globales a los que se enfrenta la humanidad

actualmente y que provocan diferentes maneras de aprender y de enseñar, mostrando además que se está requiriendo de nuevos aprendizajes para resolver problemas que antes no se tenían y que tienen como vía de solución la educación, los cuales, por lo tanto, definen la responsabilidad que tienen las instituciones de educación superior de reinventar el rol y el lugar de aprendizaje para un futuro sustentable, como reza el lema de esa conferencia.

1.3.- CONTEXTO NACIONAL:

Posterior a una serie de conferencias y reuniones mundiales realizadas en torno al estado y avance de la educación superior a nivel global y su impacto, el paradigma de Responsabilidad Social Universitaria llega a México a través de la ANUIES, la cual se dio a la ardua tarea de buscar propuestas que fortalecieran el trabajo de las universidades e institutos de educación superior, como respuesta al contexto mundial que se vivía en ese momento.

En 2006 la ANUIES publicó el documento Consolidación y Avance de la Educación Superior en México en el que plantea que considera a la "Responsabilidad Social como un valor central que sustenta a la educación superior, expresado en el permanente compromiso de las IES con el desarrollo regional y nacional, el bienestar de la población y la necesidad frecuente de recapacitar sobre la pertinencia de sus funciones sustantivas para generar nuevas respuestas y alternativas a los retos del desarrollo sustentable". Concibe a la pertinencia como el deber ser de las instituciones o la imagen deseable de sí mismas. Un deber ser, ligado a los grandes objetivos de la sociedad en que están insertas para superar sus necesidades y carencias. (ANUIES, 2006: 71).

En 2012, con la participación de los miembros de ANUIES, se publicó el documento Inclusión con Responsabilidad Social. Una nueva generación de Políticas de Educación Superior, que tiene como fin elevar la calidad de vida de todos los mexicanos, por medio de la ampliación de oportunidades y acceso de los jóvenes a la educación superior.

Sin embargo, la Responsabilidad Social Universitaria se cimentó en México a partir de mayo de 2015, a raíz del Curso Gestión de Responsabilidad Social Universitaria, organizado por ANUIES y con la participación de 19 instituciones de educación superior, que abarcaron 13 estados del país. El objetivo de este curso fue: Promover la mejora de la Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria en las universidades mexicanas mediante la formación del personal responsable de su diseño y ejecución, desde una perspectiva integral de innovación, a la luz de los desafíos globales del desarrollo humano sustentable. Como resultado en ese curso, y con la colaboración de los participantes, se recopilaron las buenas prácticas que realizaron en sus instituciones y se publicaron, en un documento de memorias de los trabajos realizados, para darles difusión y que además sirviera de guía para otras universidades que estuvieran trabajando en la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria en su gestión.

Un avance importante en este sentido lo constituye la creación del Observatorio Mexicano de Responsabilidad Social Universitaria, A.C. en septiembre de 2016, el cual busca consolidar un enfoque de la educación superior con criterios de pertinencia, equidad y Responsabilidad Social de las universidades, que contribuya de manera clara a impulsar y promover proyectos estratégicos para una educación integral, altamente vinculados con las necesidades sociales y productivas del país. Asimismo, sistematiza el seguimiento, la evaluación y la mejora continua de los resultados alcanzados a través del intercambio de metodologías, experiencias, aprendizajes y buenas prácticas de Responsabilidad Social en las instituciones de educación superior.

II.- LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA UANL

2.1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA UANL:

La creación del Colegio Civil es el origen más directo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que se hizo por decreto el 30 de octubre de 1857, siendo gobernador del Estado el Sr. José Silvestre Aramberri, en 1859, se designa el primer director y catedrático para impartir los cursos de filosofía, jurisprudencia, medicina e idiomas.

No obstante, es hasta el 25 de septiembre 1933 cuando se establece la Universidad Autónoma de Nuevo León, con ese nombre, e inicia sus actividades bajo el Rectorado de el Lic. Héctor González, pero debido a diferentes incidentes sociales que se presentaron en el Nuevo León de los años 30, en septiembre de 1930, el Estado declara la desaparición de la Universidad y en su lugar establece un Centro de Cultura Superior, presidido por el Gobernador.

En septiembre de 1943, durante el gobierno del Gral. Bonifacio Salinas Leal, se establece nuevamente la Universidad, disfrutando de un período de estabilidad política y social.

Y es hasta junio de 1971, cuando el H. Congreso del Estado de Nuevo León, expide La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León y por ende el otorgamiento de su Autonomía.

Es importante relacionar la creación de la Universidad con el contexto que vivió en cada momento histórico, porque vemos que, en cada uno, respondía con su compromiso social, a diferentes requerimientos sociales. Sabemos que la Responsabilidad Social se relaciona muy estrechamente con los procesos de planeación estratégica de las instituciones educativas, motivo por el cual es importante mencionar cómo evolucionó la UANL en sus procesos de Planeación.

Las tareas de planeación de la UANL inician formalmente en 1969, en la gestión del Dr. Héctor Fernández, cuando en sesión del Consejo Universitario se establece el Departamento de Planeación Universitario, que tenía como objetivos:

- A.- Estudiar los problemas inherentes al crecimiento de la educación superior experimentado en Nuevo León, durante la última década, y aceleramiento previsible para el futuro cercano.
- B.- Redefinir la Misión, Objetivos y funciones de la UANL, así como los planes de estudio existentes y el análisis medurado de otros por implantarse.

En 1983, en la gestión del Dr. Luis Eugenio Tood, se consolida la planeación en la UANL, y las primeras medidas que se tomaron fueron agrupar la información que se generaba en las diversas áreas de la universidad y capacitar al personal en el área de planeación estratégica y estadística para medir indicadores que evidenciaran los avances de la universidad.

A partir de 1996, con el establecimiento del proyecto Visión UANL 2006, que planteó como meta: "La Universidad Autónoma de Nuevo León será reconocida en 2006 como la mejor universidad pública de México", es el momento cuando la UANL empezó a analizar, de manera organizada y dirigida, el papel que debía jugar para contribuir al desarrollo de su entorno y a estudiar sus relaciones con sus partes interesadas internas y externas (autoridades del sector educativo, empresarios y miembros de la comunidad nuevoleonense), y les dio participación con sus propuestas y opiniones recabadas en el diagnóstico institucional con valiosas aportaciones y sugerencias para el mejoramiento de la vida institucional en todos los aspectos, así como en los programas educativos, instalaciones y perfiles de docentes y estudiantes, a fin de establecer las metas y propósitos para alcanzar la visión y fijar como condición básica una estrecha interrelación con la sociedad y con un excelente proceso de planeación.

Desde entonces, la UANL, ha continuado trabajando con procesos de planeación, estableciendo una visión para un período determinado y a partir de ella, establecer su

compromiso con la sociedad y con su comunidad por medio de los servicios que presta para dar cumplimiento a las funciones sustantivas que la definen como una institución educativa. En octubre de 2011, la UANL aprobó el Proyecto Visión 2020, donde definió su posición para contribuir al desarrollo social, económico y medioambiental y determina incorporar los últimos avances científicos y tecnológicos a los planes y programas de estudios en los diversos niveles educativos que oferta y adopta la Responsabilidad Social como eje transversal de su Plan de Desarrollo Institucional para actuar, evaluar y establecer el esquema de rendición de cuentas. Y para homologar la percepción que la comunidad universitaria tenía sobre este concepto, se elaboró el Modelo de Responsabilidad Social teniendo como objetivo el de: “Fortalecer el compromiso público de la Universidad con los intereses generales de la sociedad de la que forma parte, a través de la aplicación de un amplio y diversificado conjunto de estrategias que tienen como objetivo responder a las necesidades de su entorno de manera responsable, oportuna y efectiva y con un fuerte sentido ético.”

Posteriormente se trabajó con la Visión 2019-2030, revisada y actualizada en 2022, y queda enunciada como:

“La Universidad Autónoma de Nuevo León es en 2030 reconocida mundialmente por ofrecer una educación integral de calidad para toda la vida, incluyente, equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento que trasciende por su responsabilidad social y aportaciones a la transformación de la sociedad”.

Esta visión está orientando actualmente el trabajo de la UANL por medio de la implementación de sus políticas y estrategias en todos los ámbitos del quehacer universitario, teniendo como uno de sus ejes transversales la Responsabilidad Social Universitaria, y aquí se plasma el compromiso y responsabilidad que la UANL ha tenido y tiene con su entorno, con el estado y con el país, atendiendo las necesidades de sus partes interesadas con los trabajos que realiza con sus funciones sustantivas y la operación de una política de gestión académico-administrativa para llevar a cabo estas funciones, orientadas al logro de resultados socialmente significativos a fin de participar en la construcción de una sociedad más justa fortaleciendo su MISIÓN:

“Formar bachilleres, técnicos y profesionales competentes, competitivos e innovadores, socialmente responsables, con plena conciencia del entorno regional, nacional y mundial, con principios y valores, comprometidos con el desarrollo sustentable, científico, tecnológico y cultural.

Generar contribuciones oportunas, relevantes y trascendentes al avance de la ciencia, la tecnología, la innovación y las humanidades, y a la mejora del desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense y del país”.

2.2.- RETOS DE LA RSU EN LA UANL

El trabajo de implementar un Modelo de Responsabilidad Social Universitaria en la UANL implica, no sólo un gran desafío, sino también un arduo trabajo para lograr la alfabetización en materia de Responsabilidad Social de toda la comunidad universitaria y con ello conseguir que sea parte de la esencia de cada universitario. Ha habido avances, sin embargo, implementar un Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, implica afrontar cinco grandes retos:

- 1.- Lograr la transversalidad en las prácticas que se llevan a cabo en toda la institución, con la finalidad de que exista coherencia entre lo que se dice y lo que se hace; para lograrlo se requiere alinear las acciones que realiza la universidad con las políticas y estrategias del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, en todas las áreas.
- 2.- Lograr la integración de la Responsabilidad Social Universitaria en todos los procesos,

desde las compras, hasta el establecimiento de las líneas de investigación, pasando por la impartición de clases y las asociaciones con organismos externos. Se busca que la Responsabilidad Social sea una política integral que articule las tres funciones sustantivas de la universidad, con los procesos administrativos y que convierta a los miembros de la comunidad universitaria en corresponsables de los impactos que generamos como institución y como individuos. Se trata de lograr que seamos una verdadera comunidad institucional y no una organización con grupos separados y escasamente articulados.

3.- Lograr sinergia entre los miembros de la comunidad y con los actores externos, se trata de lograr que seamos una verdadera comunidad universitaria, generando sinergia por medio de reuniones que ayuden a la motivación y a la realización conjunta de cambios organizacionales que se requieran para realizar innovaciones sociales y para comunicarnos nuestros logros y esfuerzos realizados.

4.- Lograr, que, a través de la rendición de cuentas, se informe del nivel alcanzado en los indicadores de logro para medir la eficacia y eficiencia de las medidas tomadas y de los esfuerzos realizados, y de manera transparente dar cuentas a la sociedad de los éxitos alcanzados, pero también de los fracasos que se tuvieron y que, además sirva de brújula, la medición de los indicadores, para guiar los rumbos de la universidad.

5.- Lograr que la atención al estudiante se realice con criterios de equidad e igualdad de oportunidades incluyente, equitativa, con enfoque de perspectiva de género y brindar las condiciones necesarias para que, durante su permanencia por la UANL, reciban trato justo, sin distinciones por cuestiones de etnia, religión, perspectiva de género o cualquier condición que los haga sentirse diferentes, facilitando su egreso exitoso.

III.- MODELO UANL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Existen muchos autores que han trabajado con el concepto de Responsabilidad Social Universitaria, nosotros tomamos básicamente la concepción de François Vallaey, como cimiento de este trabajo, quien define la Responsabilidad Social Universitaria como:

“La gestión integral y transversal de todos los impactos sociales y ambientales de las instituciones de educación superior, desde todos los procesos de formación, investigación, extensión y gestión organizacional en miras de alcanzar el desarrollo humano y sustentable en su ámbito social y de incidencia”.

Para lograr la implementación del eje transversal de Responsabilidad Social Universitaria, la UANL establece su Modelo de Responsabilidad Universitaria, al que podemos definir como: Un modelo de gestión de la calidad ética de la UANL, que toma en cuenta su Misión, Visión, sus valores institucionales y que dirige sus acciones hacia el compromiso que tiene con la sociedad por medio de políticas, estrategias y programas prioritarios, comprometidos con el uso de esquemas de transparencia, rendición de cuentas y que promueve actuar ético de la comunidad universitaria, así como de su interacción con los actores externos y partes interesadas, los cuales refuerzan su papel de agente de cambio positivo en su entorno y en su comunidad.

De acuerdo con esto, se considera que la universidad es socialmente responsable cuando logra la interacción entre sus funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión universitaria), y los valores y principios institucionales.

La implementación del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria en la UANL busca la transformación de los hábitos institucionales y hacer conscientes a los miembros de la comunidad universitaria de las consecuencias de su actividad diaria en todos los ámbitos,

y como institución, tener el compromiso de rendir cuentas, actuar con transparencia, fomentar el comportamiento ético y respeto a la legalidad.

Este modelo propone trabajar en base a exigencias éticas, por medio de la gestión por procesos, para generar proyectos innovadores, permitiendo que las dimensiones que lo integran trabajen de manera conjunta propiciado fusión y sinergias de las áreas, logrando con esto, obtener mejores resultados y optimización de recursos.

Un impacto no debe ser confundido con un acto, o la consecuencia directa de un acto (su efecto). Un acto es lo que hace consciente y voluntariamente un autor. Un impacto es el efecto colateral (no directo), colectivo (no individual), sistémico (no coyuntural o puntual) de las acciones de muchos actores (sin coordinación). Juntos, pero sin coordinarse, van creando una situación y tendencia social, un determinado estado de cosas, sin proponérselo voluntariamente.

El Modelo de Responsabilidad Social Universitaria de la UANL, se representa en el siguiente gráfico:



FUENTE: Manual Úrsula 2021

3.1.- PROPÓSITO DEL MODELO

El Modelo tiene como propósito: Promover la implementación de la RSU en la UANL, contribuyendo a lograr la transversalidad y servir como herramienta de gestión en los procesos y a su vez, ser instrumento de autoevaluación con la finalidad de impulsar la mejora continua del modelo a través de la evaluación permanente de los indicadores planteados y de esta forma asegurar que la UANL oriente efectivamente sus acciones para poder minimizar los impactos negativos y maximizar los positivos.

3.2- DIMENSIONES DEL MODELO

La UANL, por su propia naturaleza, produce impactos significativos en la sociedad, derivados de sus funciones sustantivas y de su organización, de ahí se puede identificar las responsabilidades de la UANL, con cada uno de ellas, entendiéndose un impacto como: el efecto que una acción normal de una organización provoca en determinadas personas y elementos del entorno, pueden ser internos y externos, y positivos o negativos, con especial interés a dar atención a los negativos, para dar cumplimiento a la responsabilidad que la universidad tiene.

La UANL, impacta a su entorno en las siguientes dimensiones:

- 1.- Formación Universitaria Integral y de Calidad.
- 2.- Investigación Socialmente Pertinente.
- 3.- Extensión y Vinculación con el Entorno.
- 4.- Gestión tica y de Calidad.

3.3.- RELACIÓN DE LAS DIMENSIONES DEL MODELO DE RSU UANL CON LOS EJES RECTORES DEL PDI 2022 – 2030

Existe una estrecha relación entre las dimensiones del Modelo de RSU con los ejes rectores del PDI, tal como se puede observar en la siguiente gráfica:



Gráfica 2. Fuente: Creación propia

3.4.-CONCEPCIÓN DE LAS DIMENSIONES DEL MODELO DE RSU UANL.

1.- La Formación Universitaria Integral y de Calidad:

Se refiere a la función de docencia con la implementación y operación de planes y programas de estudios pertinentes orientados a incentivar la innovación socialmente responsable, fomentando temáticas ciudadanas y de Responsabilidad Social para formar egresados con el perfil establecido en los modelos académicos de los diferentes niveles que ofrece la UANL, procurando altos niveles de logros educativos, vinculados con problemas reales del entorno, a fin que sean agentes de cambio positivo en la sociedad.

2.- La Investigación Socialmente Pertinente:

Se refiere al establecimiento y desarrollo de grupos y líneas de investigación estratégicas, acordadas con actores externos de la universidad a fin de contribuir con el avance del conocimiento y con ello el desarrollo sustentable del estado, propiciando la innovación socialmente responsable, y a través de la conciliación de los grupos de investigación con la agenda de desarrollo económico del país y con la difusión y aplicación de los resultados de la actividad científica en la solución de problemas, de forma permanente, para poder constituir a la universidad en la columna vertebral del crecimiento económico y social.

3.- La Extensión y Vinculación con el entorno:

Se refiere a la participación comprometida de la UANL, para el desarrollo y organización de proyectos integrales de impacto social y ambiental con los actores externos (partes interesadas) relacionados con ella, a través de comunidades de aprendizaje mutuo, que contribuyan al desarrollo humano y sustentable de la sociedad nuevoleonense y del país.

4.- Gestión Ética y de Calidad:

Se refiere a la operación institucional, eficaz y eficiente, basada en un marco normativo vigente, respetando también la normativa externa aplicable, fomentando normas de convivencia ética, respeto a los derechos humanos, y laborales, desarrollo integral de la comunidad universitaria, con esquemas de transparencia y rendición de cuentas verificables y oportunas y comprometidos con el desarrollo sustentable del entorno.

3.5.- ÁMBITOS DE IMPACTO DEL MODELO

Estas dimensiones generan un impacto directo de la universidad sobre el entorno en tres ámbitos:

Social: En cuanto que la universidad tiene el deber de responder a las demandas que la sociedad plantea desde los valores y normas éticas de comportamiento, haciéndolo por medio de sus trabajadores, estudiantes, proveedores y partes interesadas externas.

Económico: Por el hecho de que, por su propia naturaleza, la universidad, por medio de sus funciones sustantivas se vincula con la sociedad en la formulación y seguimiento de iniciativas y proyectos orientados a mejorar el desarrollo económico del estado y del país.

Ambiental: Como formadora de profesionales socialmente responsables y como institución responsable, la universidad promueve educación ambiental dentro de la comunidad universitaria, así como el desarrollo y organización de proyectos de impacto ambiental para cuidar el futuro de las próximas generaciones y para minimizar los impactos negativos de sus actividades propias.

3.6.- PARTES INTERESADAS DE LA UANL

La necesidad de la UANL de relacionarse con su entorno, en materia de intercambios, la obliga a identificar las personas y colectivos con los que, por su propia naturaleza debe interactuar, más allá de clientes y proveedores, y comprender sus demandas o necesidades. Así, evita desconectarse de la realidad en que opera y consigue ser aceptada obteniendo legitimidad y colaboración de dichos colectivos para actuar y sobrevivir en el largo plazo. Las relaciones de la UANL se llevan a cabo a través de los llamados grupos de interés o partes interesadas.

Debido al impacto de la actuación sobre el entorno, a la universidad se le exige un aporte de valor que va más allá del ámbito económico, abarcando cuestiones de tipo social y medioambiental.

El modelo de RSU-UANL, toma en cuenta las expectativas de las partes interesada de la UANL, de manera general, como institución, y de manera particular para cada una de las dimensiones, a fin de diseñar los mecanismos de interacción y satisfacer adecuadamente las necesidades de cada uno de ellos. Existen dos grupos de partes interesadas de la UANL:

Internas:

Estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo, jubilados, órganos de gobierno, consejos consultivos, dependencias académicas

Externas:

Egresados, comunidad en general, empresas públicas y privadas, proveedores, instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales y extranjeros, organismos gubernamentales, empleadores, adultos mayores, profesores visitantes extranjeros.

3.7.- PARTES INTERESADAS DE CADA DIMENSIÓN.

- 1.- **Formación universitaria integral y de calidad:** Estudiantes, docentes e investigadores.
- 2.- **Investigación socialmente pertinente:** Docentes, investigadores, centros de investigación externos, instituciones de educación superior externas.
- 3.- **Extensión y vinculación con el entorno:** Empresas públicas y privadas, proveedores, instituciones educativas nacionales y extranjeras, centros de investigación nacionales y extranjeros, organismos gubernamentales.
- 4.- **Gestión ética y de calidad** Organismos gubernamentales, consejos consultivos internos y externos, directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo.

3.8.- OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el compromiso público de la Universidad con los intereses generales de la sociedad de la que forma parte, y responder oportunamente a las necesidades del entorno local, regional, nacional e internacional, de manera responsable, innovadora, oportuna, efectiva, con altos estándares de calidad, justicia, solidaridad, equidad social y sentido ético.

3.9.- OBJETIVOS PARTICULARES DE CADA DIMENSIÓN:

1.- Formación Profesional Social y Ciudadana, para la Sustentabilidad:

1.1.- Impulsar la incorporación de contenidos de Responsabilidad Social, ética y sustentabilidad, en los planes y programas que ofrece la UANL en todos sus niveles educativos.

1.2.- Promover la equidad e inclusión educativa, respondiendo a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, fomentando el respeto por las diferencias y los derechos humanos.

1.3.- Impulsar el desarrollo de estrategias de aprendizaje que contribuyan a la construcción de cultura de convivencia pacífica, cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable en los estudiantes de todos los niveles educativos.

1.4.- Contar con un programa de capacitación y evaluación constante de los docentes de la UANL, para la formación de habilidades ciudadanas, de Responsabilidad Social y desarrollo sustentable, a fin de que cuenten con el perfil idóneo para trabajar en el marco del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria.

1.5.- Impulsar la actualización y adecuación de los planes y programas de estudios que ofrece la UANL, en sus diversos niveles, para generar egresados, con una inteligencia colectiva desarrollada, capaces de resolver las necesidades de la población y del entorno.

1.6.- Promover la inclusión y equidad en la atención a los estudiantes, respetando las diferencias económicas, de género, etnias y creencias religiosas, así como sus capacidades, propiciando las facilidades necesarias para que puedan concluir sus estudios satisfactoriamente.

2.- Investigación y Vinculación Socialmente Responsable:

2.1.- Promover que la investigación que se realiza en los diversos centros de investigación y facultades de la UANL, se oriente hacia la solución de los, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la ONU.

2.2.- Impulsar proyectos de investigación, con organismos públicos y privados que se realicen con y en las comunidades correspondientes de manera conjunta con la UANL.

2.3.- Fomentar la interdisciplinariedad en los proyectos de investigación en los cuales tenga participación la UANL, enfocados a resolver problemas reales y generar saberes que se requieran en el estado y el país para contribuir al desarrollo sostenible.

2.4.- Formular un plan con un esquema de transparencia y rendición de cuentas en la actividad científica en la que participe la UANL.

3.- Extensión Universitaria para el Desarrollo:

3.1. Formular un plan para promover la participación de la UANL, en la agenda de desarrollo local, nacional e internacional.

3.2.- Establecer estrategias de participación en proyectos duraderos de impacto social y desarrollo humano en el entorno de los diversos planteles de la UANL.

3.3.- Propiciar que la extensión universitaria de la UANL, se establezca a través de formación continua, desarrollo cultural y proyectos de investigación con organismos externos.

4.- Gestión Socialmente Responsable:

4.1.- Asegurar la operación eficaz y eficiente de la gestión institucional, en el marco de las normativas vigentes y actualizadas que garanticen el crecimiento ordenado y socialmente responsable.

4.2.- Contar con un buen clima laboral entre los miembros de la comunidad universitaria, dentro del marco del Código de Ética y conducta universitario, en el que se establezcan los valores y principios que norman la conducta de la comunidad universitaria, hacia adentro y su relación con sus partes interesadas externas.

4.3.- Contar con esquemas eficientes de rendición de cuentas y transparencia, en todas las áreas que integran a la universidad, para reforzar la honestidad en la gestión y credibilidad ante la sociedad.

4.4.- Garantizar el uso adecuado de los recursos financieros y patrimoniales de la UANL, en el esquema de transparencia y rendición de cuentas, para alcanzar un pertinente desarrollo sustentable.

4.5.- Establecer acciones que permitan la equidad, justicia y democracia en el manejo de los recursos humanos.

4.6.- Poner en marcha un proyecto de universidad saludable.

4.7.- Lograr que los campus que integran la UANL, tengan las características de campus sostenibles, por su contribución al cuidado del medio ambiente al crecimiento social y económico de sus entornos.

4.8.- Contar con un comité de Responsabilidad Social Universitaria, integrado por un grupo interdisciplinario de representantes de las diversas dependencias universitarias, que se encargará de dar seguimiento a la implementación del Modelo de RSU.

3.10.- POLÍTICAS DEL MODELO DE RSU-UANL

A fin de contar con una guía que promueva con éxito la implementación y operación del modelo de RSU-UANL, se establecen las siguientes políticas, correspondientes a las cuatro dimensiones que lo integran, y a sus relaciones con las partes interesadas.

Se plantearon cuatro políticas generales, por dimensión, y políticas particulares derivadas de cada una de ellas.

3.11.- POLÍTICAS GENERALES DE CADA DIMENSIÓN:

1.- Formación Universitaria Integral y de Calidad:

Se asegurará que la universidad brinde a sus estudiantes de todos los niveles educativos que ofrece, formación equitativa y pertinente, que contribuya a alcanzar el perfil del egresado propuesto en los modelos académicos, orientada hacia la adquisición de competencias ciudadanas de Responsabilidad Social y sustentabilidad, para que sean agentes de cambio en su entorno y que reciban, durante su permanencia en la universidad, facilidades para alcanzar su desarrollo pleno.

2.- Investigación Socialmente Pertinente:

Se asegurará que la universidad oriente su actividad científica hacia la Responsabilidad Social, por medio de la vinculación con actores externos, para poder incidir en propuestas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del entorno y que se produzcan conocimientos pertinentes para las problemáticas existentes, dentro de normas que regulen la participación y difusión de esta actividad

3.- Extensión y Vinculación con el Entorno:

Se promoverá la participación de la universidad en proyectos sociales, medioambientales y en comunidades de aprendizaje mutuo para propiciar la formación integral de los participantes y de la comunidad en general.

4.- Gestión Ética y de Calidad:

Se asegurará que la universidad cuente con un buen gobierno que promueva la seguridad y un óptimo clima laboral, que sus trabajadores tengan un comportamiento éticamente ejemplar de acuerdo con los valores que se establecen en el PDI 2022-2030, que haya respeto a los derechos humanos, cumplimiento de la normatividad vigente, así como promover normas de conducta ecológica para el desarrollo sustentable y la rendición de cuentas.

3.12.- POLÍTICAS PARTICULARES DE CADA DIMENSIÓN:

1.- Formación Universitaria Integral y de Calidad:

1.1.- Se asegurará que la oferta educativa de la Universidad sea actual, pertinente, regionalizada, y que atienda las necesidades de formación que los individuos y la sociedad demandan, tomando en cuenta las tendencias nacionales e internacionales de la educación, así como las áreas estratégicas del conocimiento prioritarias para el desarrollo estatal, regional, nacional e internacional.

1.2.- Se garantizará que la Universidad ofrezca educación para la ciudadanía mundial, promoviendo la formación integral de ciudadanos socialmente responsables; con sólidos principios y valores; conscientes de su papel en el desarrollo sustentable global y el cuidado del medio ambiente; promotores de la paz, la justicia social, los derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad y la democracia, incluyendo en los programas educativos, además de los aspectos de las disciplinas que abordan, las dimensiones formativas: intelectual, física, emocional, social, artística y cultural.

1.3.- Se promoverá la evaluación externa de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, como un medio para la mejora continua de la calidad de los programas educativos y se fortalecerán los estudios de seguimiento de egresados y empleadores, cuyos resultados coadyuven al establecimiento de medidas para la mejora continua de la calidad de los programas educativos.

1.4.- Se garantizará el derecho a una educación incluyente, equitativa y de calidad, a todos los estudiantes, en igualdad de condiciones, que dé respuesta a la diversidad del alumnado, prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión o en riesgo de ser marginados.

1.5.- Se asegurará que la planta académica cuente con el perfil adecuado para la mejor atención de los programas educativos que oferta la Institución, considerando, además de la formación disciplinar, las dimensiones pedagógicas, de desarrollo humano, de comunicación y tecnológicas; que les permita desarrollar su función académica con eficacia.

1.6.- Se promoverá la participación de los docentes en cuerpos colegiados disciplinares y multidisciplinarios, con el objetivo de analizar de manera participativa el desarrollo de los programas educativos y los niveles de logro educativo alcanzados por los estudiantes, y con base en los resultados, proponer e instrumentar iniciativas para su mejora continua.

1.7.- Se impulsará que la composición de la planta docente sea la idónea para atender los programas educativos a los que están adscritos, considerando aspectos tales como el tiempo de dedicación, el grado académico, la relación alumno/ docente, entre otros, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales e impulsar el reconocimiento del perfil deseable del docente.

1.8.- Se fomentará la evaluación interna y externa de los programas educativos de bachillerato, licenciatura y posgrado en sus diversas modalidades, y el reconocimiento de su calidad a través de los esquemas nacionales vigentes de evaluación y acreditación, así como de alcance internacional.

1.9.- Se asegurará que la Universidad cuente con un Modelo de Educación Digital, alineado con los Modelos Educativo y Académicos, que contribuya a la operatividad y el logro de los objetivos de los programas educativos que oferta la Institución en las distintas modalidades.

1.10.- Se promoverá el acceso universal al conocimiento de la sociedad en general, en especial de poblaciones en condición de marginación y desventaja.

1.11.- Se establecerán alianzas con instituciones nacionales y extranjeras para promover la movilidad estudiantil y la estancia de docentes para contribuir a lograr la internalización de la UANL.

1.12.- Se procurará un ambiente propicio para la innovación educativa que permita transformar las funciones sustantivas de la Universidad y transitar hacia una sociedad del conocimiento.

1.13.- Se fomentará que el trabajo en las dependencias académicas y administrativas de la Universidad permita a los universitarios adquirir hábitos sustentables adecuados.

1.14.- Se impulsará un Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, mediante el cual la Universidad pueda tomar conciencia de sí misma y su entorno, para operar con criterios de sustentabilidad, a través de la formación ética profesional, el aprendizaje basado en proyectos sociales, la gestión socialmente responsable y la investigación y la academia orientadas para contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable.

1.15.- Consolidar a la UANL como promotora del deporte y la prevención y el cuidado de la salud, en el marco de su Modelo de Responsabilidad Social Universitaria.

1.16.- Se establecerán programas para el diagnóstico temprano de problemas en estudiantes universitarios de tipo psicosociales y alimenticios, así como del uso, abuso y consumo de sustancias ilegales, entre otros.

1.17.- Se impulsará la armonización de políticas en materia de inclusión y una vida libre de violencia, basadas en la declaración de los derechos humanos.

1.18.- Se promoverá la operación permanente y efectiva de consejos consultivos externos, nacionales e internacionales en la Universidad.

1.19.- Se promoverá la consolidación de programas de atención de salud a los estudiantes, trabajadores universitarios y al público en general.

2.- Investigación Socialmente Pertinente:

2.1.- Se asegurará el desarrollo equilibrado de las áreas del conocimiento, considerando las áreas emergentes, la creación de redes estratégicas, y el balance entre la ciencia básica y aplicada producida en la institución y se propiciará el desarrollo de la investigación articulada con la docencia, a fin de retroalimentar el trabajo docente y fortalecer la formación de los estudiantes.

2.2.- Se promoverá que los docentes de tiempo completo estén adscritos al Sistema Nacional de Investigadores, formen parte de Cuerpos Académicos que cultiven líneas de generación y aplicación del conocimiento definidas y pertinentes, que atiendan problemáticas del desarrollo social, ambiental y económico de la entidad y el país, mediante la creación y desarrollo de proyectos estratégicos multidisciplinares, interdisciplinarios y transdisciplinarios de investigación, además de propiciar la transferencia del conocimiento y la tecnología.

2.3.- Se asegurará que los estudiantes relacionados con la investigación realicen actividades enfocadas a resolver problemáticas del desarrollo sustentable, y que los capaciten para generar y aplicar el conocimiento en forma original e innovadora, en un marco ético y de Responsabilidad Social.

2.4.- Se asegurará que la universidad mantenga un programa de vinculación pertinente con los diversos sectores de la sociedad, a fin de responder de forma eficaz a través de la formación e investigación y extensión, a los requerimientos necesarios.

2.5.- Se impulsará la creación y aceleración de empresas basadas en el conocimiento por parte de estudiantes, docentes, investigadores, egresados y comunidad en general.

3. Extensión y Vinculación con el Entorno

3.1.- Se garantizará la eficacia del servicio social, en atención a problemáticas altamente sensibles en la sociedad.

3.2.- Se garantizará que la Universidad ofrezca educación para la ciudadanía mundial, promoviendo la formación integral de ciudadanos socialmente responsables; con sólidos principios y valores; conscientes de su papel en el desarrollo sustentable global y el cuidado del medio ambiente; promotores de la paz, la justicia social, los derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad y la democracia.

3.3.- Se promoverá el acceso universal al conocimiento de la sociedad en general, en especial de poblaciones en condición de marginación y desventaja.

3.4.- Se procurará que miembros de la UANL participen en el diseño de políticas públicas que contribuyan al desarrollo social y económico de la región y del país.

3.5.- Se asegurará que la universidad mantenga un programa de vinculación pertinente con el sector educativo de la sociedad, a fin de responder de forma eficaz a través de la formación e investigación y extensión, a los requerimientos necesarios.

3.6.- Se impulsará la participación de la universidad en proyectos sociales para resolver diversas problemáticas de la región.

3.7.- Se consolidará el plan estratégico de cultura y arte para el desarrollo humano y comunitario, para ampliar las oportunidades de acceso de la comunidad universitaria y de la comunidad en general.

3.8.- Se fomentará que los sectores vulnerables de la comunidad universitaria y la sociedad se beneficien de los programas institucionales de arte, cultura que realice la Universidad.

3.9.- Se fomentará la actividad editorial y académica de la Universidad que promueva la Responsabilidad Social Universitaria.

4.- Gestión Ética y de Calidad:

4.1.- Se garantizará el derecho a una educación incluyente, equitativa y de calidad, a todos los estudiantes, en igualdad de condiciones, que dé respuesta a la diversidad del alumnado, prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión o en riesgo de ser marginados.

4.2.- Se impulsará que la composición de la planta docente sea la idónea para atender los programas educativos a los que están adscritos, considerando aspectos tales como el tiempo de dedicación, el grado académico, la relación alumno/ docente, entre otros, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales e impulsar el reconocimiento del perfil deseable del docente.

4.3.- Se fomentará que la comunidad universitaria se practiquen hábitos sustentables.

4.4.- Se impulsará la transversalidad del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, mediante el cual la Universidad pueda tomar conciencia de sí misma y su entorno, para operar con criterios de sustentabilidad, a través de la formación ética profesional, el aprendizaje

basado en proyectos sociales, la gestión socialmente responsable y la investigación y la academia orientadas para contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable.

4.5.- Se establecerán programas para el diagnóstico temprano de problemas en estudiantes universitarios de tipo psicosociales y alimenticios, así como del uso, abuso y consumo de sustancias ilegales, entre otros.

4.6.- Se impulsará el mejoramiento de las condiciones laborales y de desempeño del capital humano de la Universidad, así como del clima organizacional.

4.7.- Se asegurará que la operación institucional se sustente en una cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y de información oportuna a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, sobre las actividades, los resultados académicos, la aplicación de los recursos públicos puestos a su disposición, así como de la gestión de la Universidad.

4.8.- Se asegurará que la Universidad mantenga finanzas sanas, a través de políticas financiera bien estructurada y con una visión de mediano y largo plazo.

4.9.- Se garantizará el ejercicio del presupuesto observando lo dispuesto en la normatividad vigente y en las disposiciones emitidas por la H. Comisión de Hacienda, con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y que estará sujeto a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes.

4.10.- Se asegurará el adecuado funcionamiento de una estructura organizacional y la existencia de medios institucionales que contribuyan a lograr un alto grado de gobernabilidad institucional.

4.11.- Se impulsará la implementación de un programa de comunicación, interno y externo, con un alto sentido ético y estratégico, que garantice que la comunidad universitaria y la comunidad en general estén permanentemente enteradas acerca del desarrollo y el cumplimiento de los fines institucionales, así como de los acuerdos que se hayan tomado para impulsar el proceso de transformación institucional.

4.12.- Se fortalecerán las capacidades de resiliencia institucional, para enfrentar oportunamente situaciones contingentes que pongan en riesgo el desarrollo de sus funciones.

4.13.- Se promoverá la operación permanente y efectiva de consejos consultivos externos, nacionales e internacionales en la Universidad.

4.14.- Se asegurará que la Universidad cuente con un Plan Rector para la ampliación y modernización de las instalaciones físicas, y un programa permanente y eficaz de ampliación y modernización del equipamiento, así como de mantenimiento preventivo y correctivo, apoyado en la atención de necesidades identificados y en el modelo de Responsabilidad Social Universitaria

4.15.- Se asegurará que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades de acceso y uso de la infraestructura y el equipamiento de la Universidad, como un elemento fundamental para promover una formación integral y lograr la equidad educativa.

3.13.- POLÍTICAS, ESTRATEGIAS E INDICADORES DEL PDI ASOCIADAS AL MODELO

DIMENSIÓN 1: FORMACIÓN UNIVERSITARIA INTEGRAL Y DE CALIDAD

Política	Estrategias	Indicador Modelo	Partes Interesadas
1.1.- Se asegurará que la oferta educativa de la Universidad sea actual, pertinente, regionalizada, y que atienda las necesidades de formación que los individuos y la sociedad demandan, tomando en cuenta las tendencias nacionales e internacionales de la educación, así como las áreas estratégicas del conocimiento prioritarias para el desarrollo estatal, regional, nacional e internacional.	1. Ampliar la oferta educativa tomando en consideración estudios situacionales, la evolución y tendencias del mercado laboral, con la opinión de organismos externos.	1.- (Número de programas diseñados con opinión de actores externos relacionados con la carrera por nivel / Total De programas por nivel) *100 2.- (Número de programas nuevos diseñados en conjunto con actores externos por nivel / Total de programas por nivel) *100	Estudiantes Organismos evaluadores
	2. Actualizar los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos que ofrece la institución, apoyándonos en la opinión de organismos externos.	3.- (Número de programas por nivel actualizados como resultado de recomendaciones de organismos externos / Total de programas por nivel) *100	Estudiantes Organismos Evaluadores
	3. Incrementar el porcentaje de cobertura educativa semestral de estudiantes de las diferentes regiones del país, del estado.	4.- (Número de estudiantes por región del país inscritos en el período t) – (Número de estudiantes por región del país inscritos en el período t-1) / (Total de estudiantes inscritos en el período t-1) *100	Estudiantes
	4. Establecer alianzas estratégicas con instituciones nacionales y extranjeras de interés para la Universidad, con la finalidad de que contribuyan a crear nuevos programas de licenciatura y posgrado para atender necesidades formativas plenamente identificadas a través de estudios de pertinencia social.	5.- (Número de programas diseñados por nivel con instituciones nacionales y extranjeras/ Total de programas por nivel) *100	Estudiantes Otras instituciones educativas
	5. Incrementar la participación de estudiantes de carreras técnicas de nivel medio superior y licenciatura en programas de prácticas profesionales.	6.- (Número de estudiantes del nivel medio superior que realiza prácticas profesionales por semestre en el tiempo t) – (Número de estudiantes de nivel medio superior que realiza prácticas profesionales por semestre en el tiempo t-1) / (Total de estudiantes del nivel medio superior inscritos por semestre en el tiempo t-1) *100 7.- (Número de estudiantes de licenciatura que realiza prácticas profesionales por semestre en el tiempo t) – (Número de estudiantes de licenciatura que realiza prácticas profesionales por semestre en el tiempo t-1) / (Total de estudiantes de licenciatura inscritos por semestre en el tiempo t-1) *100	Estudiantes

Política	Estrategias	Indicador Modelo	Partes Interesadas
<p>1.2.- Se garantizará que la Universidad ofrezca educación para la ciudadanía mundial, promoviendo la formación integral de ciudadanos socialmente responsables; con sólidos principios y valores; conscientes de su papel en el desarrollo sustentable global y el cuidado del medio ambiente; promotores de la paz, la justicia social, los derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad y la democracia. incluyendo en los programas educativos, además de los aspectos de las disciplinas que abordan, las dimensiones formativas: intelectual, física, emocional, social, artística y cultural.</p>	<p>6. Establecer prácticas educativas transversales de formación integral que promuevan en los estudiantes de la UANL los valores universitarios y la formación para la ciudadanía mundial.</p>	<p>8.- Número de prácticas educativas transversales de formación integral con temas de ciudadanía mundial.</p>	Estudiantes
	<p>7. Fortalecer la formación integral de los estudiantes en los ámbitos académico, deportivo, cultural y artístico, a través de programas que desarrollen su capacidad y sensibilidad de acuerdo con sus necesidades e intereses.</p>	<p>9.- (Número de programas que ayuden a los estudiantes a desarrollar sus competencias en los ámbitos académico, cultural, deportivo y artístico en el tiempo t) - (Número de programas que ayuden a los estudiantes a desarrollar sus competencias en los ámbitos académico, cultural, deportivo y artístico en el año en el año t-1)</p> <p>10.- Número de actividades desarrolladas en las dependencias académicas que promueven la interculturalidad por semestre</p>	
<p>1.3.- Se promoverá la evaluación externa de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, como un medio para la mejora continua de la calidad de los programas educativos y se fortalecerán los estudios de seguimiento de egresados y empleadores, cuyos resultados coadyuven al establecimiento de medidas para la mejora continua de la calidad de los programas educativos.</p>	<p>8. Fortalecer los programas para la evaluación de los resultados de los estudiantes, a través de estudios sobre el logro educativo y la evaluación de los aprendizajes, que permitan retroalimentar los procesos de mejora continua.</p>	<p>11.- Índice de eficiencia terminal</p> <p>12.- Índice de abandono escolar</p> <p>13.- Índice de repetición de estudiantes</p> <p>14.- Índice de reprobación</p>	Estudiantes
	<p>9. Diseñar un protocolo institucional para el seguimiento de egresados y empleadores, así como los estudios de mercado laboral, a fin de retroalimentar los planes de estudio que ofrece la universidad.</p>	<p>15.- Protocolo diseñado e implementado para realizar seguimiento de egresados.</p>	
<p>1.4.- Se garantizará el derecho a una educación incluyente, equitativa y de calidad, a todos los estudiantes, en igualdad de condiciones, que dé respuesta a la diversidad del alumnado, prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión o en riesgo de ser marginados.</p>	<p>10. Ampliar los programas de atención integral al estudiante para lograr que los estudiantes durante su trayectoria no tengan dificultades y logren egresar satisfactoriamente.</p>	<p>16.- (Número de estudiantes que reciben atención en programas de atención integral para el estudiante por nivel/ Total de estudiantes por nivel por tiempo) *100</p>	Estudiantes

Política	Estrategias	Indicador Modelo	Partes Interesadas
<p>1.5.- Se asegurará que la planta académica cuente con el perfil adecuado para la mejor atención de los programas educativos que oferta la Institución, considerando, además de la formación disciplinar, las dimensiones pedagógicas, de desarrollo humano, de comunicación y tecnológicas; que les permita desarrollar su función académica con eficacia.</p>	<p>11. Contar con un plan de desarrollo de la planta académica que permita lograr la formación de los docentes en áreas estratégicas para abonar la formación del perfil idóneo acorde con el programa de estudios que imparta.</p>	<p>17.- (Número de docentes capacitados en áreas estratégicas acorde a su perfil / Total de Docentes) *100</p>	<p>Docentes</p>
	<p>12. Promover la habilitación de los docentes de la universidad para apoyar programas de formación integral del estudiante.</p>	<p>18.- (Número de docentes por nivel que son capacitados para promover entre los estudiantes actividades de formación integral [actividades culturales, artísticas, deportivas, y de Responsabilidad Social] / (Número total de docentes por nivel) *100</p>	<p>Docentes Estudiantes</p>
	<p>13. Robustecer el programa de formación permanente de los docentes por medio de alianzas con instituciones educativas.</p>	<p>19.- (Número de docentes que reciben formación de otras instituciones educativas/ Total de docentes) *100</p>	<p>Docentes Otras instituciones educativas</p>
<p>1.6.- Se promoverá la participación de los docentes en cuerpos colegiados disciplinares y multidisciplinares, con el objetivo de analizar de manera participativa el desarrollo de los programas educativos y los niveles de logro educativo alcanzados por los estudiantes, y con base en los resultados, proponer e instrumentar iniciativas para su mejora continua.</p>	<p>14. Sistematizar la participación de los docentes en cuerpos colegiados disciplinares y multidisciplinares que permita dar seguimiento a los resultados del trabajo participativo, incorporando procesos estandarizados de desarrollo académico, a los que se les dé seguimiento puntual.</p>	<p>20.- (Número de docentes que colaboran con cuerpos colegiados disciplinares que se encarguen del desarrollo académico de los programas educativos por nivel/ Total de docentes por nivel) *100</p>	<p>Docentes Estudiantes</p>
<p>1.7.- Se impulsará que la composición de la planta docente sea la idónea para atender los programas educativos a los que están adscritos, considerando aspectos tales como el tiempo de dedicación, el grado académico, la relación alumno/docente, entre otros, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales e impulsar el reconocimiento del perfil deseable del docente.</p>	<p>15. Alcanzar la conformación idónea de los docentes que participan en un programa educativo, para asegurar el cumplimiento de manera equilibrada de las demás actividades encomendadas a los docentes, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales e impulsar el reconocimiento del perfil deseable del docente universitario.</p>	<p>21.- (Número de docentes con perfil deseable / Total de docentes por nivel) *100</p>	<p>Docentes</p>
<p>1.8.- Se fomentará la evaluación interna y externa de los programas educativos de bachillerato, licenciatura y posgrado en sus diversas modalidades, y el reconocimiento de su calidad a través de los esquemas nacionales vigentes de evaluación y acreditación, así como de alcance internacional.</p>	<p>16. Ampliar la acreditación de los programas educativos que ofrece la universidad por organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio.</p>	<p>22.- (Número de programas acreditados por organismos nacionales e internacionales en el tiempo t) – (Número de programas acreditados por organismos nacionales e internacionales en el tiempo t-1) / (Número de programas acreditados en el tiempo t-1)*100</p>	<p>Estudiantes Organismos evaluadores</p>

Política	Estrategias	Indicador Modelo	Partes Interesadas
1.9.- Se asegurará que la Universidad cuente con un Modelo de Educación Digital, alineado con los Modelos Educativo y Académicos, que contribuya a la operatividad y el logro de los objetivos de los programas educativos que oferta la Institución en las distintas modalidades.	17. Formular y mantener actualizado el Modelo de Educación Digital, alineado con los Modelos Educativo y Académicos, que contribuya a la operatividad y logro de los objetivos de los programas educativos que oferta la Institución en las distintas modalidades.	23.- (Número de programas educativos por nivel diseñados en modalidad no escolarizada y mixta conforme al Modelo de Educación Digital / Total de programas educativos por nivel)*100	Estudiantes Docentes
1.10.- Se promoverá el acceso universal al conocimiento de la sociedad en general, en especial de poblaciones en condición de marginación y desventaja.	18. Fortalecer el programa de adultos mayores.	24.- Número de adultos mayores atendidos en el programa por período lectivo.	Estudiantes
1.11.- Se establecerán alianzas con instituciones nacionales y extranjeras para promover la movilidad estudiantil y la estancia de docentes para contribuir a lograr la internacionalización de la UANL.	19. Aumentar el porcentaje de estudiantes que participa en movilidad estudiantil con instituciones nacionales y extranjeras de reconocida calidad, para fortalecer su formación y el desarrollo de competencias genéricas.	25.- (Número de estudiantes realizando estudios en otras instituciones nacionales o extranjeras en el período t) – (Número de estudiantes realizando estudios en otras instituciones nacionales o extranjeras en el período t-1) / (Número total de estudiantes atendidos en el período t-1) *100	Estudiantes Otras Instituciones Educativas
	20. Incrementar la movilidad e intercambio de docentes con instituciones internacionales de reconocida calidad y de interés para la Universidad, con el propósito de promover la internacionalización de ésta y fortalecer la calidad académica.	26.- (Número de docentes realizando estancias en otras instituciones internacionales en el período t) – (Número de docentes realizando estancias en otras instituciones internacionales en el período t-1) / (Número total de docentes en el período t-1) *100	Docentes Otras Instituciones Educativas
	21. Aumentar el número de docentes visitantes extranjeros para que impartan programas educativos en la universidad y contribuyan al mismo tiempo al desarrollo de los cuerpos académicos.	27.- (Número de docentes extranjeros realizando estancias en programas de la UANL en el período t) – (Número de docentes extranjeros realizando estancias en programas de la UANL en el período t-1) / (Número total de docentes en el período t-1) *100 28.- Número de docentes extranjeros impartiendo programas educativos en la UANL, de manera virtual por semestre	Docentes
1.12.- Se procurará un ambiente propicio para la innovación educativa que permita transformar las funciones sustantivas de la Universidad y que permitan transitar hacia una sociedad del conocimiento.	22. Desarrollar programas para promover la innovación, el emprendimiento y el liderazgo entre los docentes y estudiantes de la universidad a través de medios digitales e impresos	29.- Número de campañas diseñadas para promover la innovación y el emprendimiento entre docentes por semestre. 30.- Número de campañas diseñadas para promover la innovación y el emprendimiento entre estudiantes por semestre.	Docentes Estudiantes

Política	Estrategias	Indicador Modelo	Partes Interesadas
<p>1.13.- Se fomentará que el trabajo en las dependencias académicas y administrativas de la Universidad permita a los universitarios adquirir hábitos sustentables adecuados.</p>	<p>23. Impartir programas de formación para el desarrollo y comportamiento sustentable, dirigidos a la comunidad universitaria, que permitan la concientización permanente para observar comportamientos acordes con el reciclaje, la reutilización de objetos y la reducción de desechos, así como el uso racional de los insumos del cotidiano vivir.</p>	<p>31.- (Número de personas de la comunidad universitaria capacitados con los temas que desarrollan un comportamiento sustentable / Total de personas de la comunidad universitaria) *100</p>	<p>Docentes Estudiantes Personal Administrativo</p>
	<p>24. Establecer un programa anual de conferencias, cursos y seminarios en los que se difundan los conceptos y criterios de sustentabilidad, como un mecanismo de apoyo al desarrollo del profesorado y a los programas de formación integral de los estudiantes universitarios.</p>	<p>32.- Número de conferencias, cursos y seminarios de Sustentabilidad impartidos a los docentes por período lectivo. 33.- Número de conferencias, cursos y seminarios de Sustentabilidad impartidos a estudiantes por período lectivo.</p>	<p>Docentes Estudiantes</p>
<p>1.14.- Se impulsará un Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, mediante el cual la Universidad pueda tomar conciencia de sí misma y su entorno, para operar con criterios de sustentabilidad, a través de la formación ética profesional, el aprendizaje basado en proyectos sociales, la gestión socialmente responsable y la investigación y la academia orientadas para contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable.</p>	<p>25. Establecer programas institucionales incorporando acciones del eje transversal de Responsabilidad Social Universitaria, para que los estudiantes desarrollen competencias de ciudadanos mundiales y de Responsabilidad Social.</p>	<p>34.- (Número de programas institucionales que abordan temas de Responsabilidad Social Universitaria / Total de programas institucionales) *100</p>	<p>Estudiantes</p>
	<p>26. Establecer un diagnóstico dirigido a la comunidad universitaria, para diseñar, implementar y o actualizar el Modelo de Responsabilidad Social Universitaria.</p>	<p>35.- Diagnóstico realizado cada vez que se actualice el PDI.</p>	<p>Docentes Personal Administrativo Estudiantes</p>
	<p>27. Identificar y fortalecer las actividades curriculares y co-curriculares en los planes y programas de estudio que se imparten a los estudiantes y que aportan al cumplimiento de los ODS.</p>	<p>36.- (Número de estudiantes por nivel que participan en actividades que favorecen el cumplimiento de los ODS / Total de estudiantes por nivel) *100 37.- Número de actividades estudiantiles que contribuyen al cumplimiento ODS</p>	<p>Estudiantes</p>

Política	Estrategias	Indicador Modelo	Partes Interesadas
<p>1.15.- Consolidar a la UANL como promotora del deporte y la prevención y el cuidado de la salud, en el marco de su Modelo de Responsabilidad Social Universitaria.</p>	<p>28. Promover entre el personal de la institución y los estudiantes la formación artística, cultural y el deporte, a través de programas transversales que contemplen las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, así como las distintas disciplinas deportivas.</p>	<p>38.- (Número de estudiantes que participan en programas transversales de formación/ Número total de estudiantes) *100</p> <p>39.- (Número de empleados de la universidad que participan en programas transversales de formación / total de empleados de la universidad) *100</p>	<p>Estudiantes</p> <p>Personal Administrativo</p> <p>Docentes</p>
	<p>29. Ampliar las redes de colaboración entre dependencias académicas y administrativas de la Universidad, para la promoción de programas y actividades de difusión de la cultura, el arte y el deporte.</p>	<p>40.- Número de redes de colaboración, entre dependencias académicas que existe en la universidad para promover cultura, arte y el deporte por período lectivo</p>	<p>Estudiantes</p> <p>Docentes</p> <p>Personal administrativo</p>
<p>1.16.- Se establecerán programas para el diagnóstico temprano de problemas en estudiantes universitarios de tipo psicosociales y alimenticios en estudiantes universitarios, así como del uso, abuso y consumo de sustancias ilegales, entre otros.</p>	<p>30. Promover programas de educación para la salud en distintas modalidades, dirigidos a la comunidad universitaria para la prevención y promoción de la salud.</p>	<p>41.- (Número de programas de educación para la salud establecidos, dirigidos a la comunidad universitaria en el período de tiempo t) – (Número de programas de educación para la salud establecidos, dirigidos a la comunidad universitaria en el período de tiempo t-1)</p>	<p>Estudiantes</p> <p>Docentes</p> <p>Personal Administrativo</p>
<p>1.17.- Se impulsará la armonización de políticas en materia de inclusión y una vida libre de violencia, basadas en la declaración de los derechos humanos.</p>	<p>31. Establecer acciones que promuevan en la comunidad universitaria la no discriminación, la inclusión, la equidad, el respeto de la diversidad, la promoción de los derechos humanos y la perspectiva de género. (eje 1, p 27.e 3)</p>	<p>42.- Número de miembros de la comunidad universitaria que participa en actividades transversales que promueven una vida libre de violencia</p>	<p>Estudiantes</p> <p>Docentes</p> <p>Personal Administrativo</p>
	<p>32. Establecer en las dependencias académicas los mecanismos para identificar y atender con oportunidad a estudiantes en situación de desventaja.</p>	<p>43.- (Mecanismos establecidos en las dependencias académicas para detectar con oportunidad a estudiantes en situación de desventaja por período de tiempo t) – (Mecanismos establecidos en las dependencias académicas para detectar con oportunidad a estudiantes en situación de desventaja por período de tiempo t-1)</p>	<p>Estudiantes</p>

Política	Estrategias	Indicador Modelo	Partes Interesadas
<p>1.18.- Se promoverá la operación permanente y efectiva de consejos consultivos externos, nacionales e internacionales en la Universidad.</p>	<p>33. Mantener comunicación estrecha y continua con los Consejos Consultivos Externos (nacionales e internacionales) de las diversas dependencias académicas de la Universidad para realizar la evaluación y realización de los programas correspondientes.</p>	<p>44.- (Número de programas revisados en conjunto con los consejos consultivos en el tiempo t) - (Número de programas revisados en conjunto con los consejos consultivos en el tiempo t-1) / (Total de programas por nivel en el período t-1) *100</p> <p>45.- (Número de programas diseñados en conjunto con los consejos consultivos en tiempo t) - (Número de programas diseñados en conjunto con los consejos consultivos en tiempo t-1) / Total de programas por nivel en el tiempo t-1) *100</p> <p>46.- (Número de programas rediseñados en conjunto con consejos consultivos en el tiempo t) - (Número de programas rediseñados en conjunto con consejos consultivos en el tiempo t-1) / (Total de programas por nivel en el tiempo t-1) *100</p>	<p>Consejos Consultivos</p>
<p>1.19.- Se promoverá la consolidación de programas de atención de salud a los estudiantes, trabajadores universitarios y a la comunidad en general</p>	<p>34. Promover programas de educación para la salud en distintas modalidades, dirigidos a la comunidad universitaria y a la comunidad en general, para la prevención y promoción de la salud.</p>	<p>47.- Número de programas de educación para la salud , dirigidos a la comunidad universitaria por período lectivo.</p> <p>48.- Número de programas de educación para la salud , dirigidos a la comunidad en general por período lectivo.</p>	<p>Comunidad universitaria</p> <p>Comunidad en general</p>

DIMENSIÓN 2: INVESTIGACIÓN SOCIALMENTE PERTINENTE

Política	Estrategia	Indicador Modelo	Partes Interesadas
<p>2.1.- Se asegurará el desarrollo equilibrado de las áreas del conocimiento, considerando las áreas emergentes, la creación de redes estratégicas, y el balance entre la ciencia básica y aplicada producida en la institución y se propiciará el desarrollo de la investigación articulada con la docencia, a fin de retroalimentar el trabajo docente y fortalecer la formación de los estudiantes.</p>	<p>1. Formular un plan de acción cuyo objetivo sea reducir las brechas de capacidad para la generación y aplicación innovadora del conocimiento entre las dependencias de educación superior, que considerando la problemática existente propicie el desarrollo equilibrado en todas las áreas del conocimiento, el equilibrio entre la investigación básica y la aplicada, la vinculación entre la investigación y el posgrado y el desarrollo de proyectos multi, inter y transdisciplinarios, así como el desarrollo de redes al interior y al exterior de la Universidad</p>	<p>1.- Plan de acción establecido</p>	<p>Investigadores</p> <p>Docentes</p>

Política	Estrategia	Indicador Modelo	Partes Interesadas
<p>2.2.- Se promoverá que los docentes de tiempo completo estén adscritos al Sistema Nacional de Investigadores, formen parte de Cuerpos Académicos que cultiven líneas de generación y aplicación del conocimiento definidas y pertinentes, que atiendan problemáticas del desarrollo social, ambiental y económico de la entidad y el país, mediante la creación y desarrollo de proyectos estratégicos multidisciplinares, interdisciplinarios y transdisciplinarios de investigación, además de propiciar la transferencia del conocimiento y la tecnología.</p>	<p>2. Aumentar el número de cuerpos académicos que cultiven proyectos de transferencia del conocimiento con los sectores académico, científico y productivo de los sectores estratégicos del país.</p>	<p>2.- (Número de cuerpos académicos que promuevan proyectos de transferencia del conocimiento con los diversos sectores de la sociedad en tiempo t) – (Número de cuerpos académicos que promuevan proyectos de transferencia del conocimiento con los diversos sectores de la sociedad en tiempo t-1)</p> <p>3.- (Número de cuerpos académicos que promuevan proyectos de transferencia del conocimiento con el sector académico en tiempo t) – (Número de cuerpos académicos que promuevan proyectos de transferencia del conocimiento con el sector académico en tiempo t-1)</p> <p>4.- (Número de cuerpos académicos que promuevan proyectos de transferencia del conocimiento con el sector productivo en tiempo t) – (Número de cuerpos académicos que promuevan proyectos de transferencia del conocimiento con el sector productivo en tiempo t-1)</p> <p>5.- (Número de cuerpos académicos que promuevan proyectos de transferencia del conocimiento con el sector científico en tiempo t) – (Número de cuerpos académicos que promuevan proyectos de transferencia del conocimiento con el sector científico en tiempo t-1)</p>	<p>Investigadores</p>
	<p>3. Ampliar la participación de los investigadores de cuerpos académicos en estancias, en los sectores social y productivo, de acuerdo con las unidades de aprendizaje que imparten y con las líneas de generación y aplicación del conocimiento.</p>	<p>6.- (Número de investigadores que participan en cuerpos académicos que realizan estancias en sectores social y productivo por período lectivo / Total de investigadores que pertenecen a los cuerpos académicos por período lectivo) *100</p>	<p>Investigadores</p>
<p>2.3 Se asegurará que los estudiantes relacionados con la investigación realicen actividades enfocadas a resolver problemáticas del desarrollo sustentable, y que los capaciten para generar y aplicar el conocimiento en forma original e innovadora, en un marco ético y de Responsabilidad Social.</p>	<p>4. Promover la participación de estudiantes de licenciatura y posgrado en proyectos de investigación orientados a atender problemáticas complejas relacionadas con desarrollo sustentable.</p>	<p>7.- (Número de estudiantes de licenciatura y posgrado que participe en proyectos de investigación relacionados con problemas del desarrollo sustentable / número de estudiantes que participen en proyectos de investigación) *100</p>	<p>Estudiantes</p>
	<p>5. Fortalecer el desarrollo de líneas de investigación con temas relacionados con el agua, energías alternativas, desarrollo sustentable, cadenas alimentarias, etc., con la participación de estudiantes de nivel superior.</p>	<p>8.- (Líneas de investigación con participación de estudiantes de nivel superior relacionadas con el agua, energías alternativas, desarrollo sustentable, cadenas alimentarias, etc., / Líneas de investigación con participación de estudiantes de nivel superior) * 100</p>	<p>Estudiantes</p>

Política	Estrategia	Indicador Modelo	Partes Interesadas
2.4.- Se asegurará que la universidad mantenga un programa de vinculación pertinente con los diversos sectores de la sociedad, a fin de responder de forma eficaz a través de la formación e investigación y extensión, a los requerimientos necesarios.	6. Aumentar el número de proyectos de formación, Investigación, extensión con los diversos sectores de la sociedad.	9.- (Número de proyectos realizados con el sector público en el tiempo t) - (Número de proyectos realizados con el sector público en el tiempo t-1) / (Total de proyectos de investigación en el tiempo t-1) *100 10.- (Número de proyectos realizados con el sector privado en el tiempo t) - (Número de proyectos realizados con el sector privado en el tiempo t-1) / (Total de proyectos de investigación t-1) *100	Investigadores Comunidad en general
	7. Diversificar las actividades de vinculación mediante estancias de estudiantes y docentes en el sector productivo, y viceversa, enlazando la investigación conjunta con dichos sectores y apoyando la innovación y la transferencia de tecnología.	11.- (Número de estudiantes en estancias de vinculación que apoyen la innovación y la transferencia de tecnología / Total de actividades de vinculación) 12.- (Número de docentes en estancias de vinculación que apoyen la innovación y la transferencia de tecnología / Total de actividades de vinculación)	Estudiantes Investigadores Docentes Comunidad en general
	8. Implementar un programa de seguimiento y evaluación de los cuerpos académicos, formado por pares de otras instituciones con el fin de lograr la consolidación.	13.- (Número de Cuerpos Académicos consolidados / Total de Cuerpos Académicos evaluados por otras instituciones) *100	Investigadores
2.5.- Se impulsará la creación y aceleración de empresas basadas en el conocimiento por parte de estudiantes, docentes, investigadores, egresados y comunidad en general.	9. Impulsar la participación de los estudiantes en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que conduzcan a la conformación de empresas de base tecnológica.	14.- Número de empresas de base tecnológica creadas por estudiantes por período lectivo 15.- (Número de estudiantes que participan en incubadoras tecnológicas / Total de estudiantes) *100	Estudiantes Investigadores
	10. Establecer e incentivar programas de formación y acompañamiento para incubar empresas universitarias de base tecnológica por parte de estudiantes e investigadores.	16.- (Número de empresas incubadas de intermedia y alta tecnología por estudiantes en el período t) - (Número de empresas incubadas de intermedia y alta tecnología en el período t-1)}	

DIMENSIÓN 3: EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN CON EL ENTORNO

Política	Estrategia	Indicador Modelo	Partes Interesadas
3.1.- Se garantizará la eficacia del servicio social, en atención a problemáticas altamente sensibles en la sociedad.	1. Asegurar que los programas del servicio social den atención a problemáticas altamente sensibles de la sociedad, mediante la evaluación de su aplicación y el cumplimiento de los objetivos.	1.- (Número de programas que atienden problemáticas altamente sensibles atendidas a través del servicio social universitario por semestre / Total de programas del servicio social)	Comunidad en general Estudiantes
3.2.- Se garantizará que la Universidad ofrezca educación para la ciudadanía mundial, promoviendo la formación integral de ciudadanos socialmente responsables; con sólidos principios y valores; conscientes de su papel en el desarrollo sustentable global y el cuidado del medio ambiente; promotores de la paz, la justicia social, los derechos humanos, la perspectiva de género, la interculturalidad y la democracia.	2. Incluir en los Modelos Académicos el área de formación integral, en la cual se contemple la formación de docentes y estudiantes para la ciudadanía mundial y la interculturalidad	2.- (Número de programas educativos por nivel que abordan temas de ciudadanía mundial e interculturalidad/ total de programas por nivel) * 100	Estudiantes Docentes
	3. Establecer programas institucionales que favorezcan la incorporación de los conceptos de la ciudadanía mundial, la cual aspira a ser un factor de transformación, inculcando los conocimientos, las habilidades, los valores y las actitudes que estudiantes necesitan para poder contribuir a un mundo más inclusivo, justo y pacífico.	3.- Número de actividades transversales que favorecen los conceptos de ciudadanía mundial organizados a estudiantes por semestre	Estudiantes
3.3.- Se promoverá el acceso universal al conocimiento de la sociedad en general, en especial de poblaciones en condición de marginación y desventaja.	4. Aumentar la cobertura y diversificar las condiciones de difusión del conocimiento general y el realizado en la universidad para la población en condición de marginación y riesgo de exclusión.	4.- (Número de eventos de difusión del conocimiento dirigido a la población en condición de marginación y riesgo de exclusión/ número total de eventos de difusión del conocimiento) *100	Comunidad en general
3.4.- Se procurará que miembros de la UANL participen en el diseño de políticas públicas que contribuyan al desarrollo social y económico de la región y del país.	5. Promover la participación de miembros de la UANL en el diseño de iniciativas de política pública, poniendo al servicio de la sociedad las capacidades de la Universidad para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, que contribuyan a la atención de problemáticas del desarrollo social y económico del Estado y el País.	5.- (Número de miembros de la UANL que participan en la formulación o implementación de políticas públicas / Total de miembros de la UANL) *100	Docentes Personal administrativo

Política	Estrategia	Indicador Modelo	Partes Interesadas
<p>3.5- Se asegurará que la universidad mantenga un programa de vinculación pertinente con el sector educativo de la sociedad, a fin de responder de forma eficaz a través de la formación e investigación y extensión, a los requerimientos necesarios.</p>	<p>6. Establecer alianzas estratégicas con el Gobierno del Estado para la participación de la Universidad en la atención de problemáticas educativas que sean de interés para las partes.</p>	<p>6.- (Número de alianzas que involucren atención a problemáticas educativas con los gobiernos estatal o federal / Número total de alianzas con los gobiernos estatal o federal) *100</p>	<p>Organismos gubernamentales</p>
<p>3.6- Se impulsará la participación de la universidad en proyectos sociales para resolver diversas problemáticas de la región.</p>	<p>7. Ampliar la operación de los proyectos sociales y de voluntariado para lograr mayor participación de la comunidad universitaria.</p>	<p>7.- Número de proyectos sociales y con participación de personas que pertenecen a la comunidad universitaria.</p> <p>8.- [(Número de beneficiarios de los servicios prestados a la comunidad en el período t - Número de beneficiarios de los servicios prestados a la comunidad en el período t-1) / Número de beneficiarios de los servicios prestados a la comunidad en el período t-1]*100</p>	<p>Estudiantes</p> <p>Docentes</p> <p>Personal Administrativo</p> <p>Comunidad en general</p>
<p>3.7.- Se consolidará el plan estratégico de cultura y arte para el desarrollo humano y comunitario, para ampliar las oportunidades de acceso de la comunidad universitaria y de la comunidad en general.</p>	<p>8. Impulsar el plan estratégico de cultura y arte para el desarrollo humano y comunitario para ampliar las oportunidades de acceso de la comunidad universitaria y de la comunidad en general.</p>	<p>9.- Número de personas de la comunidad universitaria y comunidad en general que acceden a las acciones derivadas del plan estratégico de cultura y arte, por período lectivo.</p>	<p>Estudiantes</p> <p>Docentes</p> <p>Personal Administrativo</p> <p>Comunidad en general</p>
<p>3.8.- Se fomentará que los sectores vulnerables de la comunidad universitaria y la sociedad se beneficien de los programas institucionales de arte, cultura que realice la Universidad.</p>	<p>9. Establecer programas institucionales de arte y cultura que privilegien la participación de grupos en condición de desventaja de la comunidad universitaria y de la sociedad.</p>	<p>10.- Número de programas establecidos para privilegiar la participación de grupos vulnerables en la oferta cultural y artística de la UANL por año.</p>	<p>Estudiantes</p> <p>Docentes</p> <p>Personal Administrativo</p> <p>Comunidad en general</p>
<p>3.9.- Se fomentará la actividad editorial y académica de la Universidad que promueva la Responsabilidad Social Universitaria.</p>	<p>10. Sistematizar la actividad editorial académica y editorial entre estudiantes y docentes, bajo estrictas medidas de calidad y pertinencia a fin de incrementar la participación de éstos para promover la Responsabilidad Social Universitaria.</p>	<p>11.- Número de publicaciones de Responsabilidad social Universitaria con participación de docentes y estudiantes, por período lectivo.</p>	<p>Estudiantes</p> <p>Docentes</p>

DIMENSIÓN 4: GESTIÓN ÉTICA Y DE CALIDAD

Política	Estrategia	Indicador Modelo	Partes Interesadas
<p>4.1.- Se garantizará el derecho a una educación incluyente, equitativa y de calidad, a todos los estudiantes, en igualdad de condiciones, que dé respuesta a la diversidad del alumnado, prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión o en riesgo de ser marginados.</p>	<p>1. Asegurar que en el programa de becas dé respuesta a la diversidad del alumnado, prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión o en riesgo de ser marginados.</p>	<p>1.- (Número de estudiantes con beca de escasos recursos por semestre / Total de estudiantes becados por semestre) *100</p> <p>2.- (Número de estudiantes con beca pertenecientes a comunidades indígenas / Total de estudiantes becados por semestre) *100</p> <p>3.- (Número de estudiantes con capacidades diferentes becados / Total de estudiantes becados por semestre) *100</p>	Estudiantes
	<p>2. Crear un programa de inclusión para atención sistemática a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p>4.- (Número de programas que atienden a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad / Total de programas de inclusión por nivel y por tiempo) *100</p> <p>5.- (Número de docentes que participa en programas de atención sistemática a estudiantes en condición de vulnerabilidad por semestre / Total de docentes por semestre) *100</p> <p>6.- Número de acciones de habilitación en instalaciones universitarias para dar atención a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.</p>	Estudiantes Docentes

Política	Estrategia	Indicador Modelo	Partes Interesadas
<p>4.2.- Se impulsará que la composición de la planta docente sea la idónea para atender los programas educativos a los que están adscritos, considerando aspectos tales como el tiempo de dedicación, el grado académico, la relación alumno/ docente, entre otros, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales e impulsar el reconocimiento del perfil deseable del docente.</p>	<p>3. Establecer mecanismos que permita el equilibrio en las actividades que realizan los docentes en el desarrollo de las funciones sustantivas.</p>	<p>7.- Número de mecanismos establecidos para asegurar el equilibrio de las actividades de la planta docente por nivel y por tiempo.</p>	<p>Docentes Estudiantes</p>
	<p>4. Aumentar el número de docentes de tiempo completo por nivel.</p>	<p>8.- (Número de docentes de tiempo completo por nivel en el período t) – (Número de docentes de tiempo completo por nivel en el período t-1) / (Número de docentes de tiempo completo por nivel en el período t-1) *100</p>	<p>Docentes</p>
	<p>5. Impulsar la obtención del perfil deseable de los docentes por nivel.</p>	<p>9.- (Número de docentes de tiempo completo que alcanzan el nivel deseable por nivel en el período t) – (Número de docentes de tiempo completo que alcanzan el nivel deseable por nivel en el período t-1) / (Número de docentes de tiempo completo que alcanzan el nivel deseable por nivel en el período t-1) *100</p>	<p>Docentes</p>
	<p>6. Establecer un Programa de Desarrollo de la Planta Docente por nivel.</p>	<p>10.- Número de unidades académicas que cuentan con un Programa de Desarrollo de la Planta Docente por nivel.</p>	<p>Docentes</p>
<p>4.3.- Se fomentará que la comunidad universitaria se practiquen hábitos sustentables.</p>	<p>7. Efectuar buenas prácticas de sustentabilidad entre la comunidad universitaria, en todos los campus de la UANL</p>	<p>11.-Número de prácticas de sustentabilidad establecidas en cada dependencia de los diversos campus por período lectivo.</p>	<p>Estudiantes Docentes Personal administrativo</p>
	<p>8. Mantener el posicionamiento de la UANL en los ámbitos nacional e internacional de sustentabilidad.</p>	<p>12.-Posición de la Universidad en GreenMetric.</p>	<p>Estudiantes Docentes Personal administrativo</p>
	<p>9. Incrementar el número de proveedores que siguen los lineamientos de la sustentabilidad y contribuyen al cuidado del medio ambiente.</p>	<p>13.- (Número de proveedores que demuestran operar bajo los lineamientos de sustentabilidad por año / Total de proveedores) *100</p>	<p>Comunidad en general</p>
	<p>10. Impulsar los programas para lograr la conservación del capital natural que se encuentra bajo resguardo de la UANL.</p>	<p>14.-Número de programas orientados a la conservación del capital natural bajo el resguardo de la UANL por año.</p>	<p>Estudiantes Docentes Personal administrativo</p>

Política	Estrategia	Indicador Modelo	Partes Interesadas
<p>4.4.- Se impulsará la transversalidad del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, mediante el cual la Universidad pueda tomar conciencia de sí misma y su entorno, para operar con criterios de sustentabilidad, a través de la formación ética profesional, el aprendizaje basado en proyectos sociales, la gestión socialmente responsable y la investigación y la academia orientadas para contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable.</p>	<p>11. Socializar e implementar el Código de ética y Conducta de la Universidad que sirva como base para seguir normas básicas de conducta, a fin de promover la sana convivencia y el respeto de la dignidad de las personas.</p>	<p>15.- (Número de estudiantes que conoce el código de ética y conducta por período lectivo / Total de estudiantes) *100</p> <p>16.- (Número de docentes que conoce el código de ética y conducta por período lectivo / Total de estudiantes) *100</p> <p>17.- (Número de administrativos que conoce el código de ética y conducta por período lectivo / Total de estudiantes) *100</p>	<p>Estudiantes</p> <p>Docentes</p> <p>Personal administrativo</p>
	<p>12. Hacer un reporte anual de las acciones desarrolladas en el marco de Modelo de Responsabilidad Social Universitario para informar a la comunidad universitaria de los avances desarrollados en este tema.</p>	<p>18.- Reporte anual publicado.</p>	<p>Estudiantes</p> <p>Docentes</p> <p>Personal administrativo</p>
	<p>13. Asegurar el posicionamiento internacional de la universidad para ser reconocida como una institución socialmente responsable.</p>	<p>19.- Reconocimiento otorgado por organismos internacionales de evaluación, en el ámbito de Responsabilidad Social.</p>	<p>Estudiantes</p> <p>Docentes</p> <p>Personal administrativo</p>
	<p>14. Promover la participación de la comunidad estudiantil en programas que fomenten la cultura de la ciudadanía mundial y Responsabilidad Social.</p>	<p>20.- Número de estudiantes que participan en los programas transversales que fomenten la cultura de la ciudadanía mundial y Responsabilidad Social por semestre.</p>	<p>Estudiantes</p>
<p>4.5.- Se establecerán programas para el diagnóstico temprano de problemas en estudiantes universitarios de tipo psicosociales y alimenticios, así como del uso, abuso y consumo de sustancias ilegales, entre otros.</p>	<p>15. Se ampliará la cobertura de los programas del cuidado de la salud de los estudiantes de la universidad.</p>	<p>21.- Número de programas al cuidado de la salud física y mental operando en dependencias por período lectivo.</p>	<p>Estudiantes</p>
<p>4.6.- Se impulsará el mejoramiento de las condiciones laborales y de desempeño del capital humano de la Universidad, así como del clima organizacional.</p>	<p>16. Establecer mecanismos que conduzcan al mejoramiento de las condiciones laborales y de desempeño del capital humano de la Universidad, así como del clima organizacional.</p>	<p>22.- Número de mecanismos establecidos para mejorar las condiciones laborales y de desempeño del capital humano por año.</p> <p>23.- Establecer mecanismos para medir el clima laboral en la UANL por año.</p>	<p>Docentes</p> <p>Personal Administrativo</p>

Política	Estrategia	Indicador Modelo	Partes Interesadas
4.7.-Se asegurará que la operación institucional se sustente en una cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y de información oportuna a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, sobre las actividades, los resultados académicos, la aplicación de los recursos públicos puestos a su disposición, así como de la gestión de la Universidad.	17. Mantener la operación institucional sustentada en una cultura de la transparencia, rendición de cuentas y de información oportuna sobre las actividades, los resultados académicos, la aplicación de los recursos públicos y de la gestión de la Universidad, apoyada en sistemas de información eficientes y de uso Institucional.	24.-Número de respuestas a solicitudes presentadas por instancias externas a la UANL, por año.	Comunidad en general
4.8.- Se asegurará que la Universidad mantenga finanzas sanas, a través de políticas financiera bien estructurada y con una visión de mediano y largo plazo.	18. Mantener finanzas sanas, con una visión de corto, mediano y largo plazo, a través de una políticas financieras claras que fortalezca la gestión de recursos con organismos públicos y privados.	25.-(Número de políticas financieras establecidas para fortalecer la gestión de recursos con organismos públicos y privados/ Número de políticas institucionales establecidas por año) *100	Organismos gubernamentales Comunidad en general
4.9.- Se garantizará el ejercicio del presupuesto observando lo dispuesto en la normatividad vigente y en las disposiciones emitidas por la H. Comisión de Hacienda, con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y que estará sujeto a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes.	19. Establecer mecanismos para racionalizar el gasto destinado a las funciones sustantivas de la universidad con base en principios de eficiencia y transparencia.	26.-Número de mecanismos sistematizados para ejercer el presupuesto observado sujeto a la normatividad.	Directivos Personal Administrativo
4.10.- Se asegurará el adecuado funcionamiento de una estructura organizacional y la existencia de medios institucionales que contribuyan a lograr un alto grado de gobernabilidad institucional.	20. Contar con un manual de organización pertinente y actualizado que defina las claramente las funciones y esquemas de comunicación para lograr un alto grado de gobernabilidad institucional.	27.-Manual actualizado por tiempo.	Directivos
4.11.- Se impulsará la implementación de un programa de comunicación, interno y externo, con un alto sentido ético y estratégico, que garantice que la comunidad universitaria y la comunidad en general estén permanentemente enteradas acerca del desarrollo y el cumplimiento de los fines institucionales, así como de los acuerdos que se hayan tomado para impulsar el proceso de transformación institucional.	21. Fortalecer el Plan de Comunicación Estratégica interna y externa para asegurar que la comunidad universitaria y la comunidad en general estén ampliamente informadas sobre el quehacer institucional y los logros y las contribuciones más relevantes.	28.-Número de miembros de la comunidad universitaria y la comunidad en general que están ampliamente informadas sobre el quehacer institucional y los logros y las contribuciones más relevantes por período lectivo.	Estudiantes Docentes Personal Administrativo

Política	Estrategia	Indicador Modelo	Partes Interesadas
<p>4.12.- Se fortalecerán las capacidades de resiliencia institucional, para enfrentar oportunamente situaciones contingentes que pongan en riesgo el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>22. Operar un sistema de seguridad e higiene, en laboratorios, centros de investigación implementándolas en diferentes áreas del quehacer institucional.</p>	<p>29.- (Número de dependencias que cuenta con certificaciones en sus laboratorios y centros de investigación por período lectivo / Número total de dependencias) *100</p>	<p>Estudiantes Docentes Personal Administrativo</p>
	<p>23. Establecer acciones para asegurar el cumplimiento de los planes de protección civil en todas las unidades académicas de la universidad.</p>	<p>30.- (Número de dependencias que cuentan con un plan de protección civil actualizado / Número total de dependencias) *100</p>	<p>Estudiantes Docentes Personal Administrativo</p>
<p>4.13.- Se promoverá la operación permanente y efectiva de consejos consultivos externos, nacionales e internacionales en la Universidad.</p>	<p>24. Mantener las condiciones propicias para la operación efectiva de los Consejos Consultivos Externos (nacionales e internacionales) de la Universidad.</p>	<p>31.- Número de reuniones realizadas por dependencia con sus Consejos Consultivos nacionales e internacionales y atención a las recomendaciones emitidas, por tiempo.</p>	<p>Consejos consultivos Estudiantes Docentes Personal administrativo</p>
<p>4.14.- Se asegurará que la Universidad cuente con un Plan Rector para la ampliación y modernización de las instalaciones físicas, y un programa permanente y eficaz de ampliación y modernización del equipamiento, así como de mantenimiento preventivo y correctivo, apoyado en la atención de necesidades identificados y en el modelo de Responsabilidad Social Universitaria.</p>	<p>25. Formular lineamientos institucionales que aseguren el diseño y la construcción de nuevas instalaciones físicas y el reemplazo de la infraestructura y el equipamiento de la Universidad, bajo criterios rigurosos relacionados con los usuarios y sus necesidades, la protección del medio ambiente y el consumo eficiente de energía eléctrica y de agua, entre otros aspectos.</p>	<p>32.- Número de lineamientos formulados y ejecutados para el diseño y la construcción de nuevas instalaciones físicas y el reemplazo por año.</p>	<p>Docentes Personal Administrativo Estudiantes</p>
<p>4.15.- Se asegurará que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades de acceso y uso de la infraestructura y el equipamiento de la Universidad, como un elemento fundamental para promover una formación integral y lograr la equidad educativa.</p>	<p>26. Crear un plan a corto, mediano y largo plazo para la consolidación y crecimiento de la infraestructura institucional, y que atienda la demanda de crecimiento de los procesos sustantivos y de apoyo.</p>	<p>33.- Plan establecido para la consolidación y crecimiento de la infraestructura institucional, que promueva la equidad y la inclusión.</p>	<p>Estudiantes Docentes Personal Administrativo</p>

3.14.- CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EN LA RSU

Si una universidad no se siente con poder de transformar al mundo, quizás es porque mira demasiado hacia fuera los problemas sociales que quisiera resolver y no puede, y se olvida de mirar hacia adentro lo que ella es, para transformarse a sí misma. Necesitamos transformarnos y desde adentro, ayudar a transformar la sociedad, mientras que una universidad que se compromete con su comunidad desde adentro es más fácil que sea agente de cambio hacia afuera.

Así pues, debería quedar claro que la verdadera noción de Responsabilidad Social Universitaria se basa justamente en la responsabilidad. Es decir, es mucho más que caridad o compromiso. Una responsabilidad es una obligación. Se trata de una palabra ética que exige la imputabilidad del sujeto “responsable” por lo que se le debe poder cuestionar y reprochar sus actitudes. Cuando la Responsabilidad Social no alcanza estas características, es un mero compromiso social, un deseo de ayudar. Dicha visión filantrópica de la Responsabilidad Social Universitaria no ayuda a la responsabilizarían de la institución y detiene el cambio.

Para trabajar la ética en los tres niveles: personal, institucional y global, se requiere contar con un **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA** en el cual se establezcan las normas que rigen la conducta de los miembros de la comunidad y sus compromisos en los campus universitarios, teniendo como marco la Responsabilidad Social Universitaria, y también donde se presentará las medidas disciplinarias que se tomarán para cada de las faltas cometidas que violenten la conducta ética que deben tener cada uno de los miembros de la comunidad universitaria en pro de tener relaciones personales y laborales sanas, dentro de un clima de respeto a la dignidad humana y a la normativa vigente con miras de permitir que cada uno alcance el pleno desarrollo personal y profesional. El marco axiológico que sustenta este **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA UANL** emana del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030, en el que se plasmaron los valores institucionales que aplican en las relaciones y trabajo cotidiano que se vive dentro de los recintos universitarios reflejo de la filosofía institucional de la UANL.

3.15.- DECÁLOGO:

Con el objetivo de socializar entre los miembros de la comunidad universitaria el Modelo de Responsabilidad Universitaria y hacerlo parte del actuar cotidiano en los recintos universitarios, la UANL, como universidad socialmente responsable se compromete a:

1.- Implementar estrategias para poner en marcha el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria en sus tareas básicas de docencia, investigación, extensión universitaria y gestión para cumplir cabalmente con su compromiso con la sociedad y lograr impactar en los ámbitos económico, social y medioambiental.

- 2.- Promover el cumplimiento de los valores institucionales, establecidos en el PDI 2022-2030, en todos los ámbitos, para que se actúe en base a ellos en todas las acciones de gestión y administración de la Universidad, y en todos sus niveles, así como en las relaciones con sus partes interesadas.
- 3.- Fomentar en la universidad un ambiente laboral favorable y seguro, que propicie la convivencia basada en el cuidado mutuo, el buen trato, respeto y a su vez promover los derechos fundamentales de sus miembros, la no discriminación y la seguridad personal.
- 4.- Promover programas y políticas institucionales que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar de sus empleados.
- 5.- Realizar acciones para constituirse permanentemente en un laboratorio de Responsabilidad Social Universitaria, con la finalidad de incentivar a su comunidad a erigirse como agentes de cambio, en su entorno, y, contribuir así a lograr una sociedad más justa, a través de una evaluación permanente de los resultados obtenidos en cada una de las dimensiones del Modelo.
- 6.- Desarrollar propuestas de vinculación, que permitan la participación de la Universidad por medio de alianzas con los sectores público y privado para trabajar de manera conjunta en el desarrollo humano y sustentable del estado y del país y, contribuir así, a la transformación de la sociedad.
- 7.- Trabajar con responsabilidad y con esquemas de rendición de cuentas oportunas, transparentes y claras en el manejo y resultado de las finanzas universitarias y de los avances en los impactos sociales y ambientales de la universidad sobre el entorno.
- 8.- Impartir planes y programas de estudios actualizados y pertinentes, que contemplen la formación de ciudadanos planetarios, con habilidades necesarias para resolver problemas sociales y ambientales y que a su vez sean elementos de transformación social del estado y del país.
- 9.- A trabajar en base a un **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**, en los que se regulen las relaciones laborales, personales de los miembros de la comunidad universitaria y promuevan la conducta ética en los diversos campus de la Universidad y sus relaciones con las partes interesadas.
- 10.- Proponer lineamientos y protocolos de gestión de procesos que contribuyan al manejo sustentable del campus universitario y realizar prácticas que contribuyan al cuidado del medio ambiente.

3.16.- COMITÉ INSTITUCIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

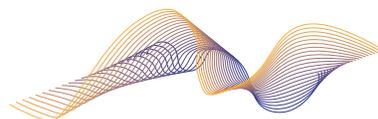
El comité de Responsabilidad Social Universitaria de la UANL es un órgano colegiado, interdisciplinario, compuesto por representantes de diversas áreas de la universidad y presidido por el Rector de la UANL, teniendo como objetivo: trabajar como promotor y facilitador de la implementación y seguimiento de las acciones del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, y así mismo, velar por el cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y de Conducta de la UANL.

Los miembros del Comité de RSU-UANL, serán nombrados por el Rector y deberán apegarse a una estricta política de confidencialidad.

3.17.- FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE RSU-UANL

El comité de Responsabilidad Social Universitaria tiene como funciones orientar y asesorar a la comunidad universitaria en la toma de decisiones que se requieran para realizar las acciones que conduzcan a la implementación del Modelo de RSU-UANL y velar por el cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y Conducta, por medio de las siguientes acciones:

1. Velar por el debido cumplimiento del presente código y darle difusión entre la comunidad universitaria.
2. Establecer un plan de capacitación anual en materia de Responsabilidad Social Universitaria.
3. Mantener comunicación constante con las diferentes áreas que integran la Universidad para conocer los progresos en la implementación del Modelo de RSU-UANL.
4. Revisar periódicamente el avance de los indicadores establecidos en el Modelo de RSU-UANL.
5. Impulsar la cultura ética en la UANL.
6. Asegurar que se reciban y atiendan los reportes de incumplimiento del **Código de Ética y Conducta**.
7. Evaluar las faltas cometidas con relación al **Código de Ética y Conducta**.
8. Canalizar al Consejo Universitario las faltas al **Código de Ética y Conducta** que representen un impacto significativo para la Universidad, para que se establezcan y apliquen las sanciones correspondientes.
9. Promover los valores y conductas descritas en el **Código de Ética y el Conducta de la UANL**.
10. Trabajar en la actualización del **Código de Ética y de Conducta**.



3.18.- LITERATURA CONSULTADA

- 1.- LEAL CARRETERO FERNANDO . La responsabilidad social de las empresas: una propuesta de modelo. Revista Mexicana de Sociología [en línea]. 2007, 69(3), 485-516. ISSN: 0188-2503. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32112593004>
- 2.- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. (1998, 9 octubre). UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000113878_spa#:~:text=CI%20La%20educaci%C3%B3n%20superior%20debe,%2D98KONF.20213%20%2D%20p%C3%A1g.
- 3.- La Universidad Constuye País: La Responsabilidad Social de la Universidad de cara al Chile del 2010. (2002). https://www.pucv.cl/uuaa/site/docs/20210713/20210713130254/ucp_2002.pdf
- 4.- Conferencia Mundial sobre la Educación Superior 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo, comunicué. (2009). UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183277_spa
- 5.- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (2017). UNESCO. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/247785sp_1_1_1.compressed.pdf
- 6.- Consolidación y avance de la educación superior en México. (s. f.). Scribd. <https://es.scribd.com/doc/52448877/Consolidacion-y-avance-de-la-educacion-superior-en-Mexico#>
- 7.- Inclusión con Responsabilidad Social: Una nueva generación de políticas de educación superior. (2012). Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. <https://crs.anuies.mx/wp-content/uploads/2012/09/Inclusion-con-responsabilidad-social-ANUIES.pdf>
- 8.- Uanl. (2022, 11 febrero). Antecedentes Históricos - Universidad Autónoma de Nuevo León. Universidad Autónoma de Nuevo León. <https://www.uanl.mx/antecedentes-historicos/>
- 9.- UANL Plan de Desarrollo Institucional 2022- 2030. (2022, 9 junio). <https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2022/11/plan-de-desarrollo-institucional-uanl-2022-2030-1.pdf>
- 10.- Casilla, Darcy & Camacho, Hermelinda (2012), "Evaluación de la Responsabilidad Social Universitaria", en Revista Opción, vol. 28, núm. 69, Maracaibo, Venezuela, Universidad del Zulia, en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31025702004>,
- 11.- De Dios, Teresa (2013), "Ser socialmente responsable. Decisión y compromiso", en Comunicación y Hombre, núm. 9, Pozuelo de Alarcón, España, Universidad Francisco de Vitoria, pp. 45-57, en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=129429455003>, consultado el 19 de agosto 2015.
- 12.- De Ferarí, José Manuel; Delpiano, Catalina; Fernández, Carola (2006), "Responsabilidad social universitaria- aproximación al concepto y a su práctica" [en línea], en Responsabilidad Social Universitaria, una manera de ser universidad, Proyecto Universidad: Construye País- Corporación PARTICIPA, Santiago de Chile, en <http://rsuniversitaria.org/web/images/stories/memoria/UCP%202006.pdf>,
- 13.- Gil, Felisol (2013), "La responsabilidad social universitaria desde la perspectiva ambiental: universidad y desarrollo sustentable", Tesis de Maestría, UNAM, México.
- 14.- . Ingarden, Roman (2001), Sobre la Responsabilidad, México, Fondo de Cultura Económica.
- 15.- Vallaeys, François (2008), "Responsabilidad Social Universitaria: una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las universidades", en Hebe Vessuri, El movimiento de responsabilidad social de la universidad: una comprensión novedosa de la misión universitaria, Educación Superior y Sociedad-Nueva Época, año 13, núm. 2, UNESCO- IESALC., en <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001820/182067s.pdf>, .
- 16.- Vallaeys, François (2012), "Definir la Responsabilidad Social: una urgencia filosófica", Conferencia Magistral para el Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe [En línea], ORSALC-UNESCO, Bogotá-Colombia, Enero, en http://www.iesalc.unesco.org/ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2873:articulo-francois-vallaeys-consultor-internacional-en-responsabilidad-social-francia&catid=233&Itemid=966&showall=&limitstart=&lang=es,
- 17.- Vallaeys, François (2014), "La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización", en Revista Iberoamericana de Educación Superior, vol. 5, núm. 12, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y Educación, en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=299129977006>, .
- 18.- Vallaeys, François (s/f), "Breve marco teórico de Responsabilidad Social Universitaria", en <http://blog.pucp.edu.pe/blog/eticarsu/2006/10/18/breve-marco-teorico-de-rsu/>,
- 19.- Vallaeys, François. et al. (2009), Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos [en línea], Banco Interamericano de Desarrollo (BID), McGraw-Hill, México, en <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35125786>, consultado el 18 de noviembre de 2015.
- 20.- Vercelli, Ariel (2010), "Reconsiderando las tecnologías como bienes comunes", en Iconos. Revista de Ciencias Sociales, núm. 37, Quito Ecuador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 55-64, en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50918216004>, consultado el 6 de noviembre de 2015.
- 21.- Vallaeys, F. (2019). Responsabilidad Social Universitaria: El Modelo URSULA, estrategias, herramientas, indicadores. upedu.https://www.academia.edu/41449820/Responsabilidad_Social_Universitaria_EL_Modelo_URSULA_estrategias_herramientas_indicadores.
- 22.- Lozano, E. B., & De Nuevo León Dirección De Planeación Universitaria, U. A. (1986). La evaluación de la función de planeación en la Universidad Autónoma de Nuevo León: 1986



